

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 150-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 21 de marzo de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 057-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 16 de febrero de 2024; Informe N° 069-2024-URH/CO-UNAJ/CVBS, de fecha 09 de febrero de 2024; Informe Jurídico N° 088-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 20 de marzo de 2024; Oficio N° 0128-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 20 de marzo de 2024; el Acuerdo N° 248-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 20 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 141-2024-CCO-UNAJ, de fecha 18 de marzo de 2024, se ha dispuesto en su artículo primero, **RATIFICAR LOS RESULTADOS FINALES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2024**, de la Universidad Nacional de Juliaca; asimismo, en su artículo tercero, se estableció **DECLARAR, DESIERTAS LAS PLAZAS NO CUBIERTAS EN EL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE 2024**, de la Universidad Nacional de Juliaca, las cuales son un total de 40 Plazas;

Que, mediante Informe N° 057-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 16 de febrero de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la CONTRATACIÓN DE DOCENTES TIPO DC-B1 (60) PLAZAS, TIPO DC-B2 (17) PLAZAS y TIPO DC-B3 (04) PLAZAS, según el numeral f) del Artículo 8 de la Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 069-2024-URH/CO-UNAJ/CVBS, de fecha 09 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, emite informe sobre las plazas vacantes para nombramiento y contrato docente con su respectivo AIRHSP y PAP;

Que, mediante Informe Jurídico N° 088-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 20 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica realiza la revisión de los actuados relacionados a la convocatoria y concluye indicando que corresponde la emisión de la resolución de aprobación de las Bases, Reglamento, Cronograma, Cuadro de Plazas, Sumillas, Anexos y Formatos del Segundo Concurso Público para Contrato Docente 2024, en aplicación de la autonomía universitaria;

Que, por medio del Oficio N° 0128-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 20 de marzo de 2024, el Vicepresidente Académico Dr. Arrufo Alcántara Hernández, presenta la propuesta de Bases, Reglamento, Cronograma, Cuadro de Plazas, Sumillas, Anexos y Formatos, para la Segunda Convocatoria de Concurso Público para Contrato Docente 2024;

Que, conforme el Art. 89 del Estatuto Universitario de la UNAJ, establece que el ingreso a la carrera docente universitaria, se hace observando los requisitos, plazos y evaluación a que se refiere el artículo 84 de la Ley Universitaria y el Estatuto. Art. 90, La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, a través de las categorías establecidas en el Estatuto, tiene como base fundamental la calidad académica, investigativa e intelectual del concursante. El acceso a la carrera docente se efectúa en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la Universidad;

Que, asimismo el Art. 91 del Estatuto Universitario de la UNAJ, establece las fases del Concurso Público de acceso a la Carrera docente, señalando que son tres: La evaluación curricular, la prueba de competencia docente y la entrevista personal;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2024, mediante Acuerdo N° 248-2024-CO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; **APROBAR** las Bases, Reglamento, Cronograma, Cuadro de Plazas, Sumillas, Anexos y Formatos, del Segundo Concurso Público de Contrato Docente 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 016-2024-P-CO-UNAJ, 20 de marzo de 2024, de resolvió **ENCARGAR** al Dr. Arrufo Alcántara Hernández **Vicepresidente Académico**, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, el día **21 de marzo de 2024**, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** las Bases, del Segundo Concurso Público de Contrato Docente 2024.

Artículo Segundo. - **APROBAR** el Reglamento, del Segundo Concurso Público de Contrato Docente 2024.

I-33-0084-2024



Artículo Tercero. - APROBAR el Cronograma, del Segundo Concurso Público de Contrato Docente 2024.

Artículo Cuarto. - APROBAR el Cuadro de Plazas, del Segundo Concurso Público de Contrato Docente 2024.

Artículo Quinto. - APROBAR las Sumillas, del Segundo Concurso Público de Contrato Docente 2024.

Artículo Sexto. - APROBAR los Anexos del Segundo Concurso Público de Contrato Docente 2024.

Artículo Séptimo. - APROBAR los Formatos del Segundo Concurso Público de Contrato Docente 2024.

Artículo Octavo. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. ARRUFÓ ALCANTARA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE (E)
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
URH
OCI
Arch./2024.

I-33-0084-2024



BASES DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2024



BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2024

1. ENTIDAD CONVOCANTE A CONCURSO

Universidad Nacional de Juliaca Sede (Capilla y Ayabacas)

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas N° 31520
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de Creación de la Universitaria Nacional de Juliaca N° 29074,
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2024 N° 31953.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444. TUO de la Ley.
- Ley que modifica la Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco; y la Ley 30057, ley del servicio civil, para ampliar los supuestos de nepotismo a la contratación de progenitores de los hijos, velando por los principios de meritocracia, buena administración y correcto uso y asignación de los recursos públicos N° 31299.
- Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicio en instituciones educativas públicas y privadas implicados en diversos delitos N° 29988
- Ley de Código de Ética de la Función Pública N° 27815.
- Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973
- Ley que Establece como Requisito para Prestar Servicios en el Sector Público, No tener Condena por Terrorismo, Apología del Delito de Terrorismo y otros Delitos N° 30794
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF.
- Resolución Viceministerial N° 099-2023-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018-SUNEDU/CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 068-2021-SUNEDU/CD.
- Estatuto Universitario de la UNAJ.

3. DISPOSICIONES GENERALES

- Estas Bases tienen por objeto establecer dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, y las normas referidas al procedimiento del concurso público de cátedra para la provisión de plazas de docentes contratados, concordantes con las necesidades académicas de la universidad.
- Los docentes son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados.
- Los profesores contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato en concordancia con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.



- La organización y convocatoria del concurso de plazas para docentes contratados es responsabilidad de la Vicepresidencia Académica y la Comisión Organizadora de la UNAJ, previo requerimiento presentado por los Coordinadores de facultad.
- Las diferentes etapas de las evaluaciones son responsabilidad del Jurado Calificador de la Convocatoria del Primer Concurso Público para Contrato Docente 2024, designada por la Comisión Organizadora de la UNAJ mediante acto Resolutivo.

4. PUBLICACION DE CONVOCATORIA

Las Bases, Reglamento, Cronograma, Anexos y Formatos de la segunda convocatoria para contrato docente 2024, se publicará en el portal web institucional:

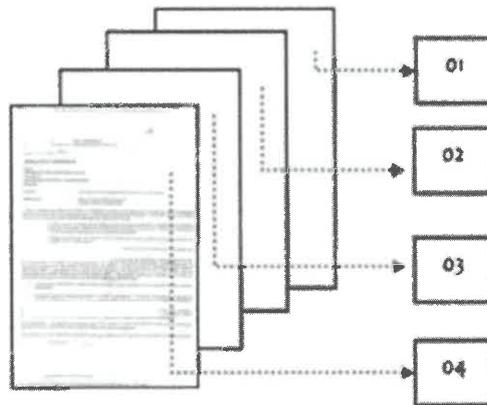
- www.unaj.edu.pe

5. INSCRIPCION Y RECEPCION DE EXPEDIENTES

Los postulantes deben inscribirse personalmente o mediante carta poder específica o de manera virtual al correo: contratodocente2024-2@unaj.edu.pe, en Secretaría General de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), presentando una solicitud (Formato 01) dirigida al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la universidad, precisando la plaza a la que postula y su respectivo código, adjuntando en un solo acto la documentación pertinente indicada en las bases de concurso y reglamento, la misma que debe estar diadadamente organizado, ordenado, legible y foliada de forma ascendente de atrás hacia adelante de acuerdo a la Tabla de la calificación.



Modelo de Foliación:



5.1 Requisito Mínimos Documentarios

Los postulantes deben presentar los requisitos mínimos establecidos para ser declarado apto, según lo siguiente:

A) ANILLADO "A" conteniendo:

- a) Copia del recibo de pago por adquisición de las bases y reglamento del concurso
- b) Copia de recibo de pago por inscripción al proceso
- c) Declaraciones Juradas, según formato proporcionado por la Universidad (Anexo y Formatos), de lo siguiente:

1. Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de docentes 2024. (Formato 01)
 2. Declaración Jurada de no Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral. (Formato 02)
 3. Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03)
 4. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04)
 5. Declaración Jurada (Formato 05) que contiene lo siguiente:
 - No tener impedimentos para contratar con el Estado.
 - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
 - Conocer el Código de Ética de la Función Pública.
 - No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
 - Conocer el Reglamento y Bases del Concurso y someterse a lo estipulado en estos.
 - No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
 - No estar sancionado o en proceso vigente en su contra por actos de Hostigamiento Sexual en otras instituciones educativas o instituciones públicas o privadas en las cuales labore o haya laborado.
 6. Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo. (Formato 06)
- d) Copia fotostática del D.N.I.
- e) Registro de títulos y grados académicos en la SUNEDU.
- f) Certificado de Habilitación Vigente de su colegio profesional correspondientes.
- g) Un ejemplar del silabo de una de las asignaturas a la plaza que postula. (El inapropiado llenado del silabo no es inhabilitante, mas si es de evaluación de capacidad docente en la clase modelo)

NOTA: Postulante que no presente uno o más de los requisitos será descalificado.

B) ANILLADO "B" conteniendo:

Hoja de Vida (Anexo 06) con copia simple de los documentos considerados en el orden de acuerdo a la Tabla de Calificación:

- a) Datos Generales del Postulante.
- b) Grado(s) Académico(s) y Título(s) Profesional(es).
- c) Actualizaciones y Capacitaciones
- d) Publicaciones.
- e) Méritos Académicos
- f) Elaboración de materiales de enseñanza.
- g) Conocimiento de Idioma Extranjero.
- h) Actividades de Proyección Social
- i) Participación en eventos Científicos o Académicos
- j) Experiencia laboral en el área debidamente acreditada

NOTA: Postulante que no presente los documentos correspondientes, que acrediten lo detallado en la hoja de vida (Anexo 06), será descalificado/da.

El postulante solo podrá presentarse a una plaza, caso contrario será descalificado.

Los documentos se presentarán en 02 (dos) sobres: un sobre contendrá los documentos considerados en el artículo 17° del Reglamento del primer concurso público para proceso de contrato docentes 2024 debe tener el siguiente rotulado:

Señores:

Universidad Nacional de Juliaca

SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2024 - UNAJ

DOCUMENTACION SEGÚN ARTICULO 16º ANILLADO "A"
DOCUMENTOS GENERALES

Apellidos y nombres del postulante:

Nombre del Departamento Académico

Nº plaza a la que postula:

Nº de folios de expediente:

Celular:

Correo Electrónico:

Señores:

Universidad Nacional de Juliaca

SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2024 - UNAJ

DOCUMENTACION SEGÚN ARTICULO 16º ANILLADO "B"
DOCUMENTOS GENERALES

Apellidos y nombres del postulante:

Nombre del Departamento Académico

Nº plaza a la que postula:

Nº de folios de expediente:

Celular:

Correo Electrónico:



En caso de Inscripción Virtual: Debe enviar la documentación requerida y organizada según lo indicado en las bases, en formato PDF legible, solo se tomara en cuenta el primer correo enviado para su inscripción.

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUCION Y SELECCIÓN

El proceso de selección contiene tres (03) etapas:

- Evaluación de Hoja de Vida documentada
- Clase Modelo
- Entrevista Personal

La evaluación de Clase Modelo y Entrevista personal se realizará de manera presencial.

Es responsabilidad del postulante hacer seguimiento permanente de las etapas del proceso en el portal web de la Universidad Nacional de Juliaca: www.unaj.edu.pe.

6.1. DE LAS ETAPAS DE VERIFICACION Y EVALUACION

La verificación y evaluación se realizará por etapas y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Primera etapa:** Verificación y Evaluación de Hoja de Vida Documentada

Tiene Puntaje Máximo: 50 puntos

Para determinar si el postulante es APTO para pasar a la Evaluación de Clase Modelo y Entrevista personal, se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de Ley y específicos exigidos en el Perfil profesional para la plaza a la que se postula.

Para postular a la Plaza tipo B (DC B) en condición de Docente Contratado debe cumplir con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria prescritos en el Artículo 82 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Los documentos presentados en la Hoja de Vida se calificarán según la tabla de Calificación Anexo 3, que se muestra en las bases del presente proceso.

La evaluación de la hoja de vida tendrá un puntaje máximo de 50 puntos (Ver tabla de calificación).

La lista de docentes postulantes, que pasarán a la siguiente etapa se publicará en el Portal Web: www.unaj.edu.pe en la fecha establecida en el cronograma.

b) Segunda etapa: Evaluación de Clase Modelo

Tiene Puntaje Máximo: 40 puntos

La Evaluación de Clase Modelo comprenderá los siguientes aspectos:

- Plan de Clase
- Exposición de clase y dominio del tema
- Utilización de tecnología educativa
- Presentación y desenvolvimiento

Se realizará en la fecha, hora y lugar comunicado en el Portal Web www.unaj.edu.pe

c) Tercera Etapa: Entrevista Personal

Tiene Puntaje máximo: 10 puntos.

La evaluación de la Entrevista personal se realizará al término de la clase modelo, por el Jurado Calificador, quienes evaluarán los aspectos contenidos en el Reglamento del primer concurso público del proceso de contrato docentes 2024.

PUNTAJE TOTAL

$$PT = (E1) + (ECM) + (E2)$$

Leyenda:

PT = Puntaje total

E1 = evaluación de hoja de Vida

ECM = Clase Modelo

E2 = Entrevista Personal



TABLA DE CALIFICACION DEL CONCURSO PUBLICO		
EVALUACIONES		PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de Hoja de Vida		50
Evaluación de Capacidad Docente	Evaluación de Clase modelo	40
	Entrevista Personal	10
PUNTAJE TOTAL		100

Resultados del Proceso

- La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en la presente Base y el Primer Reglamento del concurso público para proceso de contrato docentes 2024.
- Se declara ganador al postulante que obtenga el Puntaje mínimo de 53.50 Total (PT) considerando el más alto en cada plaza convocada según ranking.
- El resultado del proceso de selección para contrato de docentes 2024 se publicará en el Portal Web, de la Universidad Nacional de Juliaca: www.unaj.edu.pe.
- Los reclamos, serán presentadas ante el presidente del Jurado Calificador de Concurso Docente, hasta las 12:00 hrs del día señalado en el cronograma, los mismos que serán resueltos por el Jurado Calificador del Concurso Público de Contrato 2024.

6.2 Suscripción del Contrato

- Para la suscripción del contrato, los docentes que hayan resultado ganadores, están obligados a Presentar a la Unidad de Recursos Humanos, los documentos originales para verificar la veracidad de la documentación presentada en el proceso. La institución en cumplimiento de sus funciones realizará un control posterior de la documentación, en caso de comprobarse existencia de documentación falsa se actuará de acuerdo a ley.
- Los docentes, que hayan resultado ganadores, deberán presentar en original su certificado de antecedentes policiales y penales.
- La documentación requerida será entregada por el postulante ganador dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados.
- De no suscribirse el contrato por las consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar ganador al siguiente postulante, considerando un estricto orden de mérito; luego proceder a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación o declarar desierto la plaza.

7. RETRIBUCIÓN DOCENTE

El Docente contratado de la Universidad Nacional de Juliaca percibirá una remuneración mensual según el Decreto Supremo N° 418-2017-MEF. Asimismo, la carga Académica se asignará tomando en cuenta este mismo dispositivo y las necesidades de servicio institucional.

8. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso.

- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y los específicos establecidos en el cuadro de plazas para el proceso de selección.
- Cuando habiendo verificado los requisitos los postulantes no obtuvieron puntaje mínimo de 53.50 en las etapas de evaluación del proceso.

9. DECLARATORIA DE NO PREVISION

Todo lo no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado Calificador del Concurso Docentes.

10. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Las personas con discapacidad física debidamente acreditadas con la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ley N° 27050, tendrán una bonificación no mayor al 15% siempre y cuando aprueben el puntaje mínimo exigido en la Evaluación de Hoja de vida.



ANEXOS:

- ANEXO 01: CUADRO DE PLAZAS DEL PRIMER CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2024
- ANEXO 02: SUMILLAS
- ANEXO 03: I TABLA DE CALIFICACIÓN, EVALUACION DE HOJA DE VIDA
- ANEXO 04: CAPACIDAD DOCENTE
- ANEXO 05: SILABO
- ANEXO 06: TABLA DE HOJA DE VIDA



ANEXO 01
CUADRO DE PLAZAS DE CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2024
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA			
CODIGO DE PLAZA	ASIGNATURAS	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO
DACI 00280010	Investigación de Operaciones	DC B1	Ingeniero de Sistemas ó Ing. de Software con Grado Académico de Maestría en Ing. de Sistemas ó Ing. de Software, requisitos según Ley 30220
	Gestión de Riesgos y Desastres		
	Lenguaje de Programación		
	Electivo II (Gestión Tecnologías de Información)		
DACI 00340020	Dibujo Mecatrónico I	DC B1	Ingeniero Mecatrónico ó Ing. Electrónico ó Ing. Mecánico, con Grado de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Dibujo Mecatrónico I		
	Dibujo Mecatrónico II		
	Dibujo Mecatrónico II		
DACI 00360078	Fundamentos de Ingeniería Mecatrónica.	DC B1	Ingeniero en Telecomunicaciones ó Ing. Electrónico, con Grado de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Administración para Ingenieros y Gestión de personas		
	Gestión de Riesgos de Desastres		
	Ingeniería de Comunicaciones		
DACI 00430025	Procesos de Manufactura	DC B2	Ingeniero Mecatrónico ó Ing. Electrónico ó Ing. Mecánico, con Grado de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Circuitos Eléctricos II		
DACI 00440027	Dispositivos Lógicos Programables	DC B2	Ingeniero Mecatrónico ó Ing. Electrónico ó Ing. Mecánico, Con Grado de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Procesamiento de Señales		
DACI 00450028	Ingeniería de Software	DC B2	Ingeniero de Sistemas ó Ing. de Software Con Grado Académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Base de Datos		
DACI 00460029	Electivo I (Inteligencia de Negocios)	DC B2	Ingeniero de Sistemas ó Ing. de Software Con Grado Académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Administración para Ingenieros y Gestión de personas		
DACI 00470160	Centrales Solares Fotovoltaicas	B3	Ingeniero en Energías Renovables ó Ing Electricista ó Ing. Mecánico Electricista con Grado Académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BASICAS			
CODIGO DE PLAZA	ASIGNATURAS	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO
DACB 0060085	Ecuaciones Diferenciales	DC B1	Licenciado en Matemática o Matemático, Licenciado en Ciencias Físico-Matemáticas o Físico-Matemático; Ingeniero Estadístico o Ingeniero Estadístico e Informático; con grado académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Matemática Básica		
	Análisis y Diseño de Experimentos		
	Estadística Descriptiva		

DACB 00620088	Cálculo Integral	DC B1	Licenciado en Matemática o Matemático, Licenciado en Ciencias Físico-Matemáticas o Físico-Matemático; con grado académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Cálculo Integral		
	Cálculo Integral		
	Métodos Numéricos		
DACB 00630089	Introducción al Cálculo	DC B1	Licenciado en Matemática o Matemático, Licenciado en Ciencias Físico-Matemáticas o Físico-Matemático; con grado académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Introducción al Cálculo		
	Matemática Básica		
	Cálculo Diferencial e Integral		
DACB 00670096	Matemática Básica	DC B1	Licenciado en Matemática o Matemático, Licenciado en Ciencias Físico-Matemáticas o Físico-Matemático; con grado académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Cálculo Diferencial		
	Cálculo Integral		
	Matemática Básica		
DACB 00710175	Física Básica Para Ingenieros	DC B1	Licenciado en Física o Físico, Licenciado en Ciencias Físico-Matemáticas o Físico-Matemático; Licenciado en Educación Especialidad Física, Licenciado en Educación Especialidad Físico Matemático, con grado académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Física General		
	Física III		
	Física I		
DACB 00720176	Química Orgánica	DC B1	Químico o Ingeniero Químico; con grado académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Química Orgánica		
	Química General		
	Físico Química		
DACB 00730177	Química General	DC B1	Químico o Ingeniero Químico; con grado académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Química II		
	Química Analítica		
	Química Orgánica		
DACB 00740032	Química analítica	DC B2	Químico o Ingeniero Químico; con grado académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Química analítica		



FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES			
CÓDIGO PLAZA	ASIGNATURA	CATEGORÍA	PERFIL
DAIPI- 01030107	Termodinámica Aplicada	DC B1	Ingeniero en Industrias Alimentarias, Ingeniero Alimentario, Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero Químico o Ingeniero Industrial; con grado Académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Termodinámica Aplicada		
	Balance de Materia y Energía		
	Mecánica de Fluidos y Fenómenos de Transporte		
DAIPI- 01040108	Tecnología de Alimentos I	DC B1	Ingeniero en Industrias Alimentarias, Ingeniero Alimentario, Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero Químico o Ingeniero Industrial; con grado Académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Metodología de la Investigación Científica		
	Tecnología de Panificación, Pastas y Extruidos		
	Química de Alimentos		
DAIPI- 01060112	Refrigeración y Congelación de Alimentos	DC B1	Ingeniero en Industrias Alimentarias, Ingeniero Alimentario, Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero Químico o Ingeniero Industrial; con grado Académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Fisicoquímica de Alimentos		
	Fisicoquímica de Alimentos		

	Tratamiento Térmico y Transferencia de Masa y Calor		
DAIPI-01080114	Química textil	DC B1	Ingeniero Textil y de Confecciones, Ingeniero Químico o Ingeniero Industrial; con grado Académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Introducción a la Ingeniería Textil y de Confección		
	Termodinámica Aplicada		
	Transferencia de Calor		
DAIPI-01090138	Diseño Textil Asistido por Computadora	DC B1	Ingeniero Textil y de Confecciones, Ingeniero Químico o Ingeniero Industrial; con grado Académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Diseño Textil Asistido por Computadora		
	Impresión 3D y Grabado Laser		
	Bordado Textil		
DAIPI-01110140	Patronaje Industrial Computarizado	DC B1	Ingeniero Textil y de Confecciones, Ingeniero Químico o Ingeniero Industrial; con grado Académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Operación de Maquinaria de Confección Textil		
	Desarrollo del Producto Textil		
	Estampado Textil		
DAIPI-01140179	Fibras Textiles	DC B1	Ingeniero Textil y de Confecciones, Ingeniero Químico; con grado Académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Metodología de la Investigación Científica		
	Estadística Inferencial		
	Análisis y Diseño de Experimentos		
DAIPI-01150033	Dibujo técnico y Geometría Descriptiva	DC B2	Ingeniero Textil y de Confecciones, Ingeniero Industrial, Ingeniero Topógrafo, Ingeniero Civil o Arquitecto; con grado Académico de Maestría y requisitos según Ley 30220
	Dibujo Técnico y Geometría Descriptiva		
DAIPI-01170038	Administración para Ingenieros y Gestión de Personas	DC B2	Ingeniero Industrial, Ingeniero Empresarial, Ingeniero Químico; con grado Académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Planeamiento y Control de Operaciones		
DAIPI-01180039	Electivo I - Costos y Presupuestos	DC B2	Ingeniero en Industrias Alimentarias, Ingeniero Alimentario, Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero Químico o Ingeniero Industrial; con grado Académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Envase y Embalaje en la Industria de Alimentos		
	Biocología y Tecnologías emergentes de alimentos		
DAIPI-01190040	Ingeniería de Procesos	DC B2	Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico, Ingeniero de Procesos; con grado Académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Investigación de Operaciones II		
DAIPI-01200044	Ingeniería de Métodos I	DC B2	Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico, Ingeniero de Procesos; con grado Académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.
	Ingeniería de Métodos II		
DAIPI-01210162	Electivo III: Instalaciones Eléctricas Industriales	DC B3	Ingeniero Industrial, Ingeniero Textil y de Confecciones, Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico Electricista; con grado Académico de Maestría y requisitos según Ley 30220.

FACULTAD DE GESTION Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES			
CODIGO DE PLAZA	ASIGNATURAS	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO
DAGCS 01470143	Administración General	DC - B1	Lic. en Gestión Pública y Desarrollo Social, Lic. en Administración, Economista y/o Ing. Economista con grado académico de Maestría, requisitos según Ley Universitaria 30220.
	Administración General		
	Fundamentos de Organización Y Gestión		

	Gestión Política y Gobernabilidad		
	Gestión Política y Gobernabilidad		
DAGCS 01500146	Economía General	DC - B1	Economista, Ing. Economista o Lic. Administración; con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220.
	Fundamentos de Macroeconomía		
	Gestión de la Calidad en la Administración Pública		
	Teoría de las Decisiones		
	Teoría de las Decisiones		
DAGCS 01530149	Comunicación Oral y Escrita	DC - B1	Lic. en Educación con especialidad en lengua, literatura, psicología y filosofía, y/o Lic. en Educación especialidad inglés, Lic. en turismo; con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220.
	Oratoria y Liderazgo		
	Inglés Aplicada		
	Inglés Técnico		
DAGCS 01540150	Análisis de Políticas Públicas	DC - B1	Lic. en Gestión Pública y Desarrollo Social, Lic. en Sociología, Lic. en Antropología, Lic. Administración, Economista o Ing. Economista; con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220.
	Diseño y Evaluación de Políticas Públicas		
	Modernización de la Gestión Pública		
	Procesos Sociales Contemporáneos Peruanos		
DAGCS 01560152	Gerencia y Monitoreo De Programas Sociales	DC - B1	Lic. en Gestión Pública y Desarrollo Social, Lic. en Sociología, Economista o Ing. Economista; con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220.
	Gestión De Riesgos		
	Pobreza, Vulnerabilidad E Inclusión Social		
	Pobreza, Vulnerabilidad e Inclusión Social		
	Pobreza, Vulnerabilidad E Inclusión Social		
DAGCS 01580180	Filosofía y Lógica	DC - B1	Psicólogo, Lic. en Educación: con especialidad en Lengua, literatura, Psicología y filosofía; Lic. en Comunicación Social; con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220
	Psicología General		
	Liderazgo		
	Taller de Comunicación Oral y Escrita		
	Taller de Comunicación Oral y Escrita		
DAGCS 0160058	Epistemología	DC - B2	Psicólogo o Lic. en Educación: especialidad en Lengua, literatura, psicología y filosofía; con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220.
	Epistemología		
	Psicología General		
DAGCS 01650060	Administración y Marketing	DC - B2	Lic. Administración; Lic. en Administración y Marketing, Ing. comercial; con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220.
	Gestión del Talento Humano		
DAGCS 01670154	Sistema de Presupuesto Público	DC - B2	Lic. Gestión Pública y Desarrollo Social o Lic., Economista, Ing. Economista o contador Público; con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220.
	Sistema Nacional de Tesorería		
DAGCS 01680155	Contabilidad Gerencial y Costos	DC - B2	Contador Público o Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social; con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220.
	Contabilidad Gerencial y Costos		
	Economía General		
DAGCS 01690163	Legislación Ambiental y Forestal	DC - B3	Abogado o Lic. en Gestión Pública y Desarrollo Social; con grado académico de Maestría, requisitos según Ley 30220.



ANEXO 02

SUMILLAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA		
COD. PLAZA	ASIGNATURA	SUMILLA
DACI 00280010	Investigación de Operaciones	La asignatura pertenece al área de formación profesional básica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito que el estudiante formule y resuelva modelos de programación lineal, modelos de transporte, modelos de programación entera, modelos de programación dinámica, planifique operaciones y proyectos con el uso de técnicas matemáticas para dar solución a problemas de la industria. Los principales contenidos son los siguientes: a) programación lineal y modelos de transporte, b) programación entera y programación dinámica. c) PERT- CPM, b) grafos, c) análisis de decisiones.
	Gestión de Riesgos y Desastres	Es una asignatura de naturaleza teórica, que ofrece al estudiante la alternativa de conocer el entorno de riesgos y desastres que el país permanente enfrenta, ya sea por acciones climáticas o cosas de la naturaleza, que puedan causar daño a la infraestructura y a las personas. Asimismo, las acciones preventivas que se deben efectuar y tener en cuenta para reducir el riesgo y minimizar las pérdidas económicas y de vidas humanas que afecten a determinada zona, población y en general al país.
	Lenguaje de Programación	La asignatura pertenece al área de formación profesional especializada y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito que el estudiante aplique técnicas de programación basados en algoritmos en programación orientada a objetos para dar soluciones de automatización de procesos organizacionales. Los principales contenidos son los siguientes: a) programación orientada a objetos, b) objetos de comunicación entre el programa y la base de datos.
	ELECTIVO II (Gestión Tecnologías de Información)	La asignatura pertenece al área de formación profesional especializada, de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito que el estudiante comprenda diversos procesos de la gestión de proyectos informáticos para que sea capaz de liderarlos con éxito. Los principales contenidos son los siguientes: a) introducción a la gestión de proyectos, b) la gestión de proyectos y su enlace con el plan estratégico, c) metodologías para la gestión de proyectos, d) PMBOK, e) cadena crítica, y f) la gestión de proyectos de tecnologías de información.
DACI 00340020	Dibujo Mecatrónico I	Este curso es de naturaleza teórica práctica, comprende las siguientes unidades temáticas: 1. Proyecciones de puntos, rectas y planos. 2. Intersecciones de planos y superficies, 3. Desarrollo de poliedros y superficies de revolución.
	Dibujo Mecatrónico I	Este curso es de naturaleza teórica práctica, comprende las siguientes unidades temáticas: 1. Proyecciones de puntos, rectas y planos. 2. Intersecciones de planos y superficies, 3. Desarrollo de poliedros y superficies de revolución.
	Dibujo Mecatrónico II	La asignatura de carácter teórico práctico, corresponde al quinto semestre de la formación de la Escuela de Ingeniería Mecatrónica. Sus contenidos le permitirán al futuro profesional incursionar con éxito en proyectos de investigación. Transferencia tecnológica, producción, mantenimiento con el soporte del dibujo computarizado. El curso consta de las siguientes unidades temáticas: Usos del computador en el dibujo industrial. Órganos de sujeción. Representación de piezas industriales, utilizando sección: Total, escalonada, media sección, girada, alineada, desplazada, parcial. Acabado superficial. Ajuste y tolerancia. Representación de Uniones Soldadas. Representación de órganos de transmisión: Tren de engranajes rectos, cónicos y tornillo sin fin. Representación de sistemas de tuberías y válvulas.
	Dibujo Mecatrónico II	La asignatura de carácter teórico práctico, corresponde al quinto semestre de la formación de la Escuela de Ingeniería Mecatrónica. Sus contenidos le permitirán al futuro profesional incursionar con éxito en proyectos de investigación. Transferencia tecnológica, producción, mantenimiento con el soporte del dibujo computarizado. El curso consta de las siguientes unidades temáticas: Usos del computador en el dibujo industrial. Órganos de sujeción. Representación de piezas industriales, utilizando sección: Total, escalonada, media sección, girada, alineada, desplazada, parcial. Acabado superficial. Ajuste y tolerancia. Representación de Uniones Soldadas. Representación de órganos de transmisión: Tren de engranajes rectos, cónicos y tornillo sin fin. Representación de sistemas de tuberías y válvulas.
DACI 00360078	Fundamentos de Ingeniería Mecatrónica	La asignatura es de condición obligatoria y de naturaleza teórico-práctico, visiona los diferentes campos de la ingeniería mecatrónica, conocen las aplicaciones de la robótica en la industria y la implementación de proyectos mecatrónicos básicos. Comprende: Introducción a la mecatrónica. Campos de aplicación de la Ingeniería Mecatrónica



		Elementos electrónicos. Circuitos básicos serie - paralelo. Circuitos analógicos y digitales. Introducción a los elementos y sistemas de control. Introducción a los sistemas neumáticos e hidráulicos. Fundamentos de robótica, implementación de prototipos mecatrónicos y aplicaciones.
	Administración para Ingenieros y Gestión de personas	Este curso de carácter teórico- práctico, brinda a los alumnos los conceptos fundamentales de la administración empresarial desde la perspectiva de la ingeniería, qué procesos básicos se deben tener en cuenta al diseñar una empresa y cómo los procesos que los componen se interrelacionan.
	Gestión de Riesgos de Desastres	Es una asignatura de naturaleza teórica, que ofrece al estudiante la alternativa de conocer el entorno de riesgos y desastres que el país permanente enfrenta, ya sea por acciones climáticas o cosas de la naturaleza, que puedan causar daño a la infraestructura y a las personas. Asimismo, las acciones preventivas que se deben efectuar y tener en cuenta para reducir el riesgo y minimizar las pérdidas económicas y de vidas humanas que afecten a determinada zona, población y en general al país.
	Ingeniería de Comunicaciones	El estudiante al finalizar la asignatura estudiará las reglas básicas de la creación de redes y la transmisión de datos digitales, lo que abarca temas como los principios esenciales de la teoría de la información, el muestreo y la cuantificación, la codificación, la modulación, la detección de señales y el rendimiento de un sistema en presencia de ruido. Diseñar redes de datos se incluyen el acceso múltiple, la transmisión segura por conmutación de paquetes, el enrutamiento y los protocolos de internet. Conocerá los conceptos en el contexto de los sistemas de comunicación aeroespacial: aeronaves, satélites y espacio profundo. Comprende: Medición de la información. Teorema del muestreo, Cuantificación. Codificación de la fuente. Modulación. Detección de una señal con ruido. Análisis BER. Codificación y capacidad de canal. Codificación de canal. Análisis del cálculo de enlace. Espectros de señales moduladas digitalmente. Acceso múltiple: TDMA, FDMA, CDMA
	Señales y Sistemas	La asignatura de carácter teórica, corresponde al sexto semestre de la formación de la escuela profesional de Ingeniería Mecatrónica. El estudiante al finalizar la asignatura conoce las principales herramientas matemáticas necesarias para el análisis, y tratamiento de señales y sistemas continuos y discretos en el tiempo.
DACI 00430025	Procesos de Manufactura	Este curso es de naturaleza teórica práctica, complementando con exposiciones de casos prácticos, comprende el conocimiento general de las tecnologías de manufactura existentes, su integración en sistemas flexibles de manufactura y en un sistema de manufactura moderna, es decir integrada por una computadora. Cualquier objeto, herramienta, equipo, máquina, accesorio o sistema automático en general, que es diseñado por un ingeniero debe ser fabricado para darle una utilidad real como producto individual o parte de un mecanismo. Este mecanismo o máquina puede ser parte de un proceso de producción continuo o intermitente. Los procesos de manufactura es una de las fuentes propulsoras del desarrollo industrial de un país; esta se apoya en tecnología de punta, con la ayuda de la computadora -CIM, que consiste en el manejo por computadora de una planta moderna completamente automatizada.
	Circuitos Eléctricos II	El estudiante al finalizar la asignatura será capaz de analizar y resolver circuitos básicos de redes eléctricas en régimen permanente de Corriente Alterna (AC) y a utilizar adecuadamente los instrumentos de medición AC. La asignatura es de condición obligatoria de naturaleza teórico - práctico, se empleará diversos métodos que permiten generar conocimientos y desarrollo de las habilidades necesarias en el desempeño de su carrera y aporten en el desarrollo tecnológico del país.
DACI 00440027	Dispositivos Lógicos Programables	La asignatura de dispositivos lógicos programables es de naturaleza teórico- práctico del área de circuitos digitales corresponde al quinto ciclo de plan curricular. Proporciona a los participantes los principios de operación de los circuitos secuenciales, memorias, dispositivos de lógica programable, conversores A/D y D/A así como una introducción al lenguaje de simulación VHDL.
	Procesamiento de Señales	Es una asignatura de naturaleza teórica, ofrece al estudiante la alternativa de conocer: Señales y procesamiento de tiempo. Procesamiento digital de señales continuas (modelos y reconstrucción). Señales Arbitrarias. Estructuras de filtros digitales. Diseño de filtros digitales FIR-IRR. Implementación de algoritmos DSP. Procesamiento de señales digitales de múltiples velocidades. Predicción lineal y filtración lineal óptima. Estimación de espectro de potencia. Aplicaciones de procesamiento de señales digitales.
DACI 00450028	Ingeniería de Software	El curso comprende los aspectos de ingeniería aplicados al proceso de desarrollo de software y al producto software. Definición de ingeniería, definición de software. Mediciones y métricas. Modelo de costos. Administración del riesgo. Administración de la calidad.



	BASE DE DATOS	La asignatura pertenece al área de formación profesional especializada y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito que el estudiante identifique los principios del modelo relacional de base de datos utilizando el lenguaje de consultas SQL para que sea capaz de dar un adecuado mantenimiento a las bases de datos de las organizaciones en que labore. Los principales contenidos son los siguientes: a) análisis y diseño de bases de datos, b) el lenguaje SQL y e) entorno de desarrollo para base de datos.
DACI 00460029	ELECTIVO I (Inteligencia de Negocios)	La asignatura de inteligencia de negocios, pertenece al area de cursos electivos siendo de naturaleza Teórico- Práctico, cuyo propósito permite adquirir las habilidades necesarias para identificar los elementos fundamentales de la inteligencia de negocios y el uso de tecnologías y herramientas necesarias para la elaboración de un proyecto de adquisición de datos, elaboración y distribución de información, y apoyo a la toma de decisiones para lograr el éxito de estrategias innovadoras.
	Administración para Ingenieros y Gestion de personas	Este curso brinda a los alumnos los conceptos fundamentales de la administración empresarial desde la perspectiva de la ingeniería, qué procesos básicos se deben tener en cuenta al diseñar una empresa y cómo los procesos que los componen se interrelacionan.
DACI 00470160	Centrales Solares Fotovoltaicas	La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico – práctica. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de comprender los fundamentos teóricos y prácticos en los que se basan las tecnologías renovables con los que el estudiante estará en la capacidad para desarrollar proyectos aplicando tanto conocimientos técnicos-científicos así como el marco normativo. La asignatura contiene: Situación del consumo de energía a nivel mundial, la industria de la energía fotovoltaica, la generación distribuida como un nuevo concepto para el funcionamiento de los sistemas eléctricos, plantas fotovoltaicas conectadas a red - SEIN, desarrollo de proyectos con plantas y/o centrales fotovoltaicas conectadas a red, gestión y desarrollo de proyectos con sistemas fotovoltaicos conectados a red- SEIN y la ejecución de proyectos fotovoltaicos, desde el estudio de viabilidad hasta la operación y el mantenimiento; incluyendo aspectos regulatorios que permita conocer aspectos claves de la radiación, componentes principales incluidos los del sistema de Alta Tensión, un estudio económico del proyecto (ingresos y gastos), el análisis práctico de un proyecto FV, para pasar a la construcción y puesta en marcha, con especial detenimiento a las pruebas de aceptación y verificación del cumplimiento de la normativa.


DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

CODIGO DE PLAZA	ASIGNATURAS	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO
DACB 0060085	Ecuaciones Diferenciales	La asignatura de ecuaciones diferenciales corresponde al área de formación específica y se desarrolla en el Cuarto Semestre Académico siendo de carácter teórico – práctico cuyo propósito es estudiar diferentes métodos de solución de problemas de ecuaciones diferenciales y los sistemas de ecuaciones diferenciales, que es fundamental el desarrollo de la capacidad de análisis para plantear y formular modelos matemáticos.
	Matemática Básica	La asignatura de Matemática Básica, corresponde al área de Formación General desarrollándose en el I semestre Académico, siendo de carácter teórico – práctico. Se propone analizar e interpretar las inferencias con reglas lógicas, teoremas de los números reales, necesaria para una preparación eficaz y continua; y aplicarla como un instrumento de mucha importancia en los cursos posteriores y representar la base que permitirá a todo futuro profesional alcanzar un nivel de investigación. Abarcar los siguientes contenidos: proposiciones y clases de proposiciones, conjuntos, sistema de números reales, ecuaciones lineales, producto cartesiano.
	Análisis y Diseño de Experimentos	El curso corresponde al área Estudios Específicos, además de tener en cuenta que en todos los sectores industriales productivos y en área de energía renovables, el uso efectivo del diseño de experimentos es la clave para obtener altos rendimientos, reducir la variabilidad, reducir los tiempos de entrega, mejorar los productos, reducir los tiempos de desarrollo de nuevos productos y tener clientes más satisfechos. Los diseños experimentales son un conjunto de técnicas activas que manipulan el proceso para inducirlo a proporcionar que se requiere para mejorarlo. Estas técnicas estadísticas y de Ingeniería permiten lograr la máxima eficacia en los procesos de producción al menor costo. Hoy en día la mejora continua, como herramienta incluida en los procesos productivos, responde a las exigencias de los clientes y consumidores, siendo necesaria para cumplir no solamente las normas, sino las exigencias y expectativas de los clientes.

	Estadística Descriptiva	El curso de Estadística Descriptiva corresponde a la etapa de formación de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio, de naturaleza teórico-práctico. Tiene como propósito mostrar cómo se calculan y utilizan determinados instrumentos cuantitativos en las aplicaciones prácticas de las empresas, la industria y el Estado. Una vez que se han comprendido los métodos para realizar los cálculos, las computadoras pueden llevar a cabo eficazmente los cálculos concretos
DACB 00620088	Cálculo Integral	La asignatura de Cálculo Integral corresponde al área de Formación Específica y se desarrolla en el Tercer Semestre Académico siendo de carácter teórico- práctico cuyo propósito fundamental es desarrollar la capacidad de abstracción y análisis para plantear y formular modelos matemáticos. Abarca los siguientes contenidos: Antiderivadas e integrales indefinidas, Integrales definidas y aplicaciones, integrales múltiples .
	Cálculo Integral	La asignatura, pertenece al Área académica de estudios generales, es de Carácter obligatoria, es de Naturaleza teórico - práctico, y tiene como Propósito de desarrollar, analizar y comprender el uso de los métodos de integración de funciones de una variable, así mismo comprender los Teoremas Fundamentales de cálculo de integración definida y utilizarlas en diferentes aplicaciones, finalmente se estudia las integrales dobles de funciones reales de variable vectorial bidimensional y sus aplicaciones.
		Sus Contenidos se desarrollan en tres Unidades de Aprendizaje: 1. métodos de integración indefinida 2. Integrales definidas y sus aplicaciones y 3. Integrales dobles y sus aplicaciones.
	Cálculo Integral	La asignatura de Cálculo Integral corresponde al área de Formación Específica y se desarrolla en el Tercer Semestre Académico siendo de carácter teórico- práctico cuyo propósito fundamental es desarrollar la capacidad de abstracción y análisis para plantear y formular modelos matemáticos. Abarca los siguientes contenidos: integrales indefinidas, definidas y aplicaciones de las integrales.
	Métodos Numéricos	La asignatura de métodos numéricos es corresponde al área específica, siendo de carácter teórico-práctico, orienta a desarrollar conocimientos y experiencias de carácter en el campo de la matemática, pertinentes para indicar al estudiante en el nivel universitario que le permita adquirir herramientas de métodos numéricos para el desarrollo del pensamiento lógico, con visión computacional.
DACB 00630089	Introducción al Cálculo	La asignatura corresponde al área de formación general, siendo de naturaleza teórico-práctico. El propósito de la asignatura es desarrollar la capacidad de abstracción, análisis e idealización, para plantear y formular modelos matemáticos en la especialidad e impartir los principios básicos del Cálculo Diferencial e Integral. Abarca los siguientes contenidos: Límites y Continuidad, Derivadas e Integrales de Funciones Reales de Variable Real y sus aplicaciones.
	Introducción al Cálculo	La asignatura corresponde al área de formación general, siendo de naturaleza teórico-práctico. El propósito de la asignatura es desarrollar la capacidad de abstracción, análisis e idealización, para plantear y formular modelos matemáticos en la especialidad e impartir los principios básicos del Cálculo Diferencial e Integral. Abarca los siguientes contenidos: Límites y Continuidad, Derivadas e Integrales de Funciones Reales de Variable Real y sus aplicaciones.
	Matemática Básica	La asignatura corresponde al área de estudios generales, es de carácter teórico-práctico. En el componente curricular se propone desarrollar números reales, relaciones y funciones, y matrices, determinantes, que se utilizarán en los cursos de cálculo.
	Cálculo Diferencial e Integral	La asignatura de Cálculo Diferencial e Integral corresponde al área de Formación Específica y se desarrolla en el segundo semestre académico siendo de carácter teórico- práctico cuyo propósito fundamental es desarrollar la capacidad de abstracción y análisis para plantear y formular modelos matemáticos.
DACB 00670096	Matemática Básica	La asignatura corresponde al área de formación general, siendo de naturaleza teórico-práctico. El propósito de la asignatura es inducir al estudiante al uso del pensamiento lógico-analítico así mismo proveer de herramientas matemáticas que permitan desarrollar su capacidad creativa para representar e interpretar resultados relacionados con su área y su desarrollo profesional. Abarca los siguientes contenidos: Lógica proposicional, Sistemas de los números reales, Relaciones y funciones, Matrices y determinantes.



 DACB 00710175	Cálculo Diferencial	La asignatura de Cálculo Diferencial corresponde al área de Formación Específica y se desarrolla en el Segundo Semestre Académico siendo de carácter teórico- práctico cuyo propósito fundamental es desarrollar la capacidad de abstracción y análisis para plantear y formular modelos matemáticos. Abarca los siguientes contenidos: Límites y Derivadas, Aplicaciones de la derivada.
	Cálculo Integral	La asignatura, pertenece al Área académica de estudios generales, es de Carácter obligatoria, es de Naturaleza teórico - práctico, y tiene como Propósito de desarrollar, analizar y comprender el uso de los métodos de integración de funciones de una variable, así mismo comprender los Teoremas Fundamentales de cálculo de integración definida y utilizarlas en diferentes aplicaciones, finalmente se estudia las integrales dobles de funciones reales de variable vectorial bidimensional y sus aplicaciones. Sus Contenidos se desarrollan en tres Unidades de Aprendizaje: 1. métodos de integración indefinida 2. Integrales definidas y sus aplicaciones y 3. Integrales dobles y sus aplicaciones.
	Matemática Básica	La asignatura de Matemática Básica, corresponde al área de Formación General desarrollándose en el I semestre Académico, siendo de carácter teórico – práctico. Se propone analizar e interpretar las inferencias con reglas lógicas, teoremas de los números reales, necesaria para una preparación eficaz y continua; y aplicarla como un instrumento de mucha importancia en los cursos posteriores y representar la base que permitirá a todo futuro profesional alcanzar un nivel de investigación. Abarcar los siguientes contenidos: proposiciones y clases de proposiciones, conjuntos, sistema de números reales, ecuaciones lineales, producto cartesiano.
	Física Básica Para Ingenieros	En el curso de física para Ingenieros corresponde al área curricular de estudios específicos de carácter teórico, práctico, estudia las propiedades básicas del universo, las leyes regidas por los principios que la naturaleza impone; por tal motivo es necesario tener una clara comprensión teórica y sus aplicaciones en la tecnología moderna, siendo complementado con problemas aplicativos y prácticas de laboratorio, para el desarrollo del pensamiento lógico y crítico, conocimientos que serán aplicados en el campo de las ingenierías.
	Física General	La Asignatura de Física General corresponde al área de formación general y se desarrolla en el Segundo Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es el análisis de los fenómenos causantes del movimiento de cuerpos en la naturaleza en función a la experimentación y herramientas matemáticas.
	Física III	Asignatura del área de Formación específica, con carácter teórico práctico, en el que se estudia la carga eléctrica y Ley de Coulomb, campo eléctrico, potencial eléctrico, circuitos de corriente continua y el campo magnético, la inducción electromagnética, la corriente alterna y los circuitos simples de corriente alterna.
	Física I	La asignatura de Física General corresponde al área de formación específica desarrollándose en el II semestre, siendo de carácter Teórico – Práctico, se propone que el estudiante será capaz de manejar los conceptos, principios y teorías de la Mecánica y, aplicarlos en su vida diaria y como fundamento de su formación profesional. El objetivo fundamental es preparar al estudiante en el conocimiento básico de las magnitudes físicas y sus unidades, movimiento mecánico de una partícula y sistemas de partículas, energía y conservación de energía de un sistema, y sistemas de comportamientos oscilatorio y ondulatorio. Tenga en cuenta que no solo se debe ligar el movimiento mecánico con el movimiento de los cuerpos visibles, este movimiento es inherente a cualquier tipo de materia y a cualquier otra forma de movimiento; desde las partículas elementales hasta los organismos vivos.
DACB 00720176	Química Orgánica	La asignatura de Química Orgánica, corresponde al área de Estudios Específicos y se desarrolla en el II Semestre Académico siendo de carácter teórico – práctico, tiene como propósito proporcionar al estudiante los conocimientos básicos de la química orgánica, que le permitan comprender las reacciones importantes de los hidrocarburos y sus aplicaciones en el impacto ambiental que generan los compuestos orgánicos volátiles y persistentes en el ambiente. Asimismo, constituye una sólida base para el aprendizaje de otras importantes asignaturas en ciclos superiores.
	Química Orgánica	La asignatura de Química Orgánica, corresponde al área de Estudios Específicos y se desarrolla en el II Semestre Académico siendo de carácter teórico – práctico, tiene como propósito proporcionar al estudiante los conocimientos básicos de la química orgánica, que le permitan comprender las reacciones importantes de los hidrocarburos y sus aplicaciones en el impacto ambiental que generan los compuestos orgánicos volátiles y persistentes en el ambiente. Asimismo, constituye una sólida base para el aprendizaje de otras importantes asignaturas en ciclos superiores.

 DACB 00730177	Química General	La asignatura de Química General, corresponde al área de Formación General, desarrollándose en el I semestre, siendo de carácter Teórico-Práctico. Se propone proporcionar a los estudiantes los conocimientos fundamentales de la química moderna, que le permita un manejo adecuado D54 de las sustancias químicas, aplicando sus propiedades físicas químicas, para su interpretación y aplicación en el campo ambiental.
	Físico Química	La asignatura de Físicoquímica corresponde al área de Formación Específica, desarrollándose en el IV semestre siendo de carácter teórico-práctico. Se propone explicar los fenómenos involucrados en los procesos bioquímicos y fisiológicos, así como la sensibilidad y conocimientos para enfrentarlos; para integrarla se ha hecho un análisis del campo de la física y la química, identificando los temas de mecánica de fluidos, termodinámica, propiedades termodinámicas de los fluidos, así como en el equilibrio de fases y el equilibrio químico,+D47 contenidos muy importantes para la investigación básica o aplicada, que tienen una mayor aplicación en el quehacer profesional del futuro ingeniero.
	Química General	La asignatura de Química General, corresponde al área de Formación General, desarrollándose en el I semestre, siendo de carácter Teórico-Práctico. Se propone proporcionar a los estudiantes los conocimientos fundamentales de la química moderna, que le permita un manejo adecuado D54 de las sustancias químicas, aplicando sus propiedades físicas químicas, para su interpretación y aplicación en el campo ambiental.
	Química II	La asignatura de Química II corresponde al área de Estudios Generales y se desarrolla en el segundo Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es del desarrollo y un manejo adecuado de los cálculos y propiedades físico químicas de elementos compuestos y aprender la composición de la Tabla Periódica y sus componentes, así como sus aplicaciones en la ingeniería.
	Química Analítica	La asignatura de Química Analítica, corresponde al área de Formación Específica desarrollándose en el III semestre, siendo de carácter Teórico-Práctico. Se propone proporciona al estudiante de Ingeniería Ambiental, los conocimientos y procedimientos relacionados con los métodos analíticos, cualitativos, cuantitativos e instrumentales como herramientas fundamentales para el diagnóstico de los problemas ambientales, con la finalidad de monitorear la calidad de aire, agua, suelo y tratamiento de aguas; los cuales permitirán al estudiante contribuir a la resolución de los problemas ambientales.
	Química Orgánica	La asignatura del área específica, comprende temas de hidrocarburos saturados, insaturados, aromáticos, oxigenados y Compuestos carbonílicos: Alcanos, cicloalcanos, alquenos, cicloalquenos, alquinos, benceno, naftaleno, alcoholes, éteres, fenoles, aldehídos, cetonas, ácidos carboxílicos, ésteres, amidas y aminas. Biomoléculas: Carbohidratos, aminoácidos, péptidos, proteína y lípidos.
DACB 00740032	Química analítica	La asignatura de Química Analítica, corresponde al área de Formación Específica desarrollándose en el III semestre, siendo de carácter Teórico-Práctico. Se propone proporciona al estudiante de Ingeniería Ambiental, los conocimientos y procedimientos relacionados con los métodos analíticos, cualitativos, cuantitativos e instrumentales como herramientas fundamentales para el diagnóstico de los problemas ambientales, con la finalidad de monitorear la calidad de aire, agua, suelo y tratamiento de aguas; los cuales permitirán al estudiante contribuir a la resolución de los problemas ambientales.
	Química analítica	La asignatura de Química Analítica, corresponde al área de Formación Específica desarrollándose en el III semestre, siendo de carácter Teórico-Práctico. Se propone proporciona al estudiante de Ingeniería Ambiental, los conocimientos y procedimientos relacionados con los métodos analíticos, cualitativos, cuantitativos e instrumentales como herramientas fundamentales para el diagnóstico de los problemas ambientales, con la finalidad de monitorear la calidad de aire, agua, suelo y tratamiento de aguas; los cuales permitirán al estudiante contribuir a la resolución de los problemas ambientales.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

COD. PLAZA	ASIGNATURA	SUMILLA
------------	------------	---------

DAIPI-01030107	Termodinámica Aplicada	La Asignatura de Termodinámica Aplicada corresponde al área de Formación Básica y se desarrolla en el Quinto Semestre Académico siendo de carácter teórico- práctico cuyo propósito es el análisis de las propiedades termodinámicas de los fluidos de trabajo que circulan por los dispositivos y el comportamiento de los sistemas térmicos empleados en los procesos de la industria textil y de confecciones.
	Termodinámica Aplicada	La asignatura termodinámica es de formación específica, teórico y práctico, en él se desarrollan temas relacionados con conceptos de la primera y segunda ley de la termodinámica, relaciones de propiedades termodinámicas, ciclos de potencia y ciclos de refrigeración, mezcla de gases, combustión y termodinámica de flujo de fluidos, se complementa con aplicaciones en la ingeniería en industrias alimentarias.
	Balance de Materia y Energía	La asignatura corresponde al área de formación profesional especializada, siendo de carácter teórico-práctico, está orientada para que el estudiante pueda desarrollar, interpretar y aplicar los distintos cálculos de balance de materia y energía en los procesos y las operaciones unitarias utilizadas en la industria alimentaria, por lo que se abordará: Introducción al balance materia y energía, diagrama de flujo de bloque y equipos, variables de proceso y sistemas de unidades, balance de materia elementales, tipos de balance de materiales en sistemas no reaccionantes, balance de materia por componentes en sistemas reaccionantes, balance de energía en operaciones y procesos en estado estacionario y no estacionario, balance de materia y de energía simultáneos en estado estacionario y no estacionario, por lo que; su desarrollo es mediante una estrategia que toma como base los cálculos en ingeniería. Es decir, los estudiantes de ingeniería en industrias alimentarias comprenderán la interrelación de los cálculos de la ingeniería y su aplicación en los productos y procesos.
	Mecánica de Fluidos y Fenómenos de Transporte	La asignatura es de naturaleza teórico – práctico, corresponde al octavo semestre, de estudios específicos y tiene como propósito proporcionar a los estudiantes los conocimientos de las propiedades físicas (térmicas, reológicas, etc.) de los alimentos y de los fenómenos de transporte de fluidos involucrados en el procesamiento de alimentos para su aplicación en el diseño, desarrollo y operación de equipos que intervienen en el manipuleo, conservación, transformación y almacenamiento de alimentos.
DAIPI-01040108	Tecnología de Alimentos I	La asignatura de Tecnología de Alimentos I, es obligatoria y de formación profesional especializada, practico teórico e instrumental, brinda al estudiante una formación integral, con conocimiento básico sobre la operación tecnología e ingeniería de los procesos de transformación de alimentos, tiene como propósito identificar , evaluar y controlar los modos de deterioro y su relación con la información, procesamiento y métodos de conservación involucrados y también diseñar y conducir experimentos que permitan evaluar y determinar la cinética de deterioro y estabilidad del producto durante su almacenamiento.
	Metodología de la Investigación Científica	La asignatura de Metodología de la Investigación Científica corresponde al área de formación específica desarrollado en el sexto semestre, siendo de carácter teórico práctico, se propone introducir al estudiante fundamentos epistemológicos científicos, teóricos y científicos del marco metodológico redacción que le permitan al estudiante desarrollar su capacidad creativa y cultura de investigación para representar e interpretar resultados relacionados con su área y su desarrollo profesional.
	Tecnología de Panificación, Pastas y Extruidos	La asignatura pertenece al área de formación de especialidad, teórica práctica y está orientada a desarrollar en el estudiante un conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas en los fundamentos de la industria de la panificación, pastas y extruidos. Para lograr dicho objetivo se desarrollan aspectos relacionados a las diversas técnicas en la industria de la panificación, pastas y extruidos.
	Química de Alimentos	La asignatura pertenece al área curricular de formación de especialidad, es de naturaleza teórico práctico, tiene como propósito brindar los conocimientos sobre la influencia de los procesos agroindustriales en los alimentos y sus respectivos metabolitos primarios y secundarios. Los temas a desarrollar son: influencia en los procesos agroindustriales por parte del agua, proteínas, lípidos, carbohidratos; influencia de los procesos agroindustriales en metabolitos secundarios: vitaminas, pigmentos, flavor; y aditivos.



DAIPI-01060112	Refrigeración y Congelación de Alimentos	La asignatura pertenece al área curricular de formación de especialidad, es de naturaleza teórico y práctico, tiene por propósito desarrollar ordenada y metodológicamente la transferencia de calor aplicado a la refrigeración y congelación de alimentos, así como también abarca los sistemas de producción de frío, cálculo de cargas térmicas, selección de compresores y diseño de cámaras frigoríficas.
	Fisicoquímica de Alimentos	El curso corresponde al área de formación profesional especializada, siendo teórico práctico tiene como propósito desarrollar los conceptos fisicoquímicos sobre la materia que afectan a los procesos de disolución, transiciones de fase y reacciones químicas térmicas, fotoquímicas y electroquímicas en medio homogéneos y heterogéneos
	Fisicoquímica de Alimentos	El curso corresponde al área de formación profesional especializada, siendo teórico práctico tiene como propósito desarrollar los conceptos fisicoquímicos sobre la materia que afectan a los procesos de disolución, transiciones de fase y reacciones químicas térmicas, fotoquímicas y electroquímicas en medio homogéneos y heterogéneos
	Tratamiento Térmico y Transferencia de Masa y Calor	La asignatura de tratamiento térmico y transferencia de masa y calor, permite preservar los alimentos sometidos a tratamiento térmico debido a la naturaleza lábil de los microorganismos frente a la acción del calor. Asimismo, la transferencia de masa y calor permitirá conocer los mecanismos de transferencia, proceso estacionario, no estacionario, soluciones gráficas en placa, cilindro y esfera. Ley de Fick para la difusión molecular. Difusión molecular de gases. Contra difusión equimolar. Coeficientes de difusión. Ecuaciones. Transferencia de masa en estado no estacionario. Transferencia convectiva de masa. Comprende los fundamentos de la transferencia de calor por conducción y convección en estado estacionario y no estacionario, aplicando las leyes de Fourier y de Newton, comprende los fundamentos de la transferencia de masa en estado estacionario y no estacionario, aplicando las leyes de Fick y calcula los parámetros aplicando las diferentes ecuaciones, demostrando iniciativa, creatividad y responsabilidad.
DAIPI-01080114	Química textil	La asignatura de Química Textil corresponde al área de Formación Básica y se desarrolla en el Tercer Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es proporcionar al estudiante conocimientos para distinguir, formular y aplicar auxiliares y colorantes, en el proceso de teñido de productos textiles de algodón, lana, pelo de camélidos sudamericanos y manufacturados, en proyectos prácticos de producción, utilizando principios químicos, información específica, normas técnicas y procedimientos estándar establecidos para ello, con seguridad, rapidez, responsabilidad, perseverancia, calidad y respeto al medio ambiente.
	Introducción a la Ingeniería Textil y de Confección	La asignatura de Introducción a la Ingeniería Textil y de Confecciones corresponde al área de Formación Básica y se desarrolla en el primer semestre académico siendo de carácter teórico - práctico cuyo propósito es entender el rol importante en el desarrollo industrial del país, ya que es el sector textil es el que mayor porcentaje aporta a la PEA, además el sector textil es uno de los pocos sectores que genera divisas y aranceles al país por las exportaciones de productos tradicionales principalmente, por ende el ingeniero textil debe ser un profesional que gerencia todos los recursos relacionados a los procesos productivos y servicios textiles
	Termodinámica Aplicada	La Asignatura de Termodinámica Aplicada corresponde al área de Formación Básica y se desarrolla en el Quinto Semestre Académico siendo de carácter teórico- práctico cuyo propósito es el análisis de las propiedades termodinámicas de los fluidos de trabajo que circulan por los dispositivos y el comportamiento de los sistemas térmicos empleados en los procesos de la industria textil y de confecciones.
	Transferencia de Calor	La Asignatura de Transferencia de Calor corresponde al área de Formación Específica y se desarrolla en el Sexto Semestre Académico siendo de carácter teórico- práctico cuyo propósito es el análisis de los mecanismos de transferencia de calor en los procesos de la industria textil y de confecciones.



DAIPI-01090138	Diseño Textil Asistido por Computadora	La Asignatura de Diseño Textil Asistido por Computadora (CAD) corresponde al área de Formación de Especialidad y se desarrolla en el Cuarto Semestre Académico siendo de carácter teórico- práctico cuyo propósito es realizar el diseño Asistido por computadora de tejidos plano y tejido de punto, diseño de objetos, diagramas aplicados para estampados y bordados a través del desarrollo e implementación de herramientas elementales CAD
	Diseño Textil Asistido por Computadora	La Asignatura de Diseño Asistido por Computadora (CAD) corresponde al área de Formación de Especialidad y se desarrolla en el Quinto Semestre Académico siendo de carácter teórico- práctico cuyo propósito es realizar el diseño Asistido por computadora de tejidos plano y tejido de punto, diseño de objeto para estampados y bordados a través del desarrollo e implementación de herramientas elementales CAD
	Impresión 3D y Grabado Laser	La Asignatura de Impresión y Grabado 3D corresponde al área de Formación de Especialidad y se desarrolla en el Sexto Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es el conocer el funcionamiento de la tecnología de impresión 3D y el cortado y grabado laser como nuevo proceso de creación de productos textiles.
	Bordado Textil	La asignatura de Bordado Textil corresponde al área de Formación de Especialidad y se desarrolla en el Noveno Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es proporcionar al estudiante conocimientos para realizar bordados en artículos y de prendas de vestir, en proyectos prácticos de producción; utilizando técnicas y procedimientos de bordado industrial, información específica y normas técnicas establecidas para ello, con seguridad, rapidez, calidad y cuidado del medio ambiente.
	Patronaje Industrial Computarizado	La Asignatura de Patronaje Industrial Computarizado corresponde al área de Formación de Especialidad y se desarrolla en el Cuarto Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es que al final del curso el estudiante deberá de presentar una propuesta de Modelo, Diseño de Moda de una prenda de vestir, el cual será presentado en forma impresa y en forma física la confección de la misma por el estudiante. Herramienta de Diseño y Patronaje Marvelous Designer. Herramienta de Patronaje Optitex.
DAIPI-01110140	Operación de Maquinaria de Confección Textil	La asignatura de Operación de Maquinaria de Confección Textil corresponde al área de Formación de Especialidad y se desarrolla en el Séptimo Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es proporcionar al estudiante conocimientos para reconocer, acondicionar y operar máquinas de confección textil, en proyectos prácticos de producción de prendas y artículos de vestir, utilizando información específica, normas técnicas y procedimientos estándar establecidos para ello, con seguridad, rapidez, calidad y cuidado del medio ambiente.
	Desarrollo del Producto Textil	La asignatura de Desarrollo del Producto Textil corresponde al área de Formación de Especialidad y se desarrolla en el Octavo Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es proporcionar al estudiante conocimientos para elaborar fichas técnicas, muestras y cotizaciones de prendas de vestir, en proyectos prácticos de producción; utilizando técnicas y procedimientos de confección industrial, información específica y normas técnicas establecidas para ello, con seguridad, rapidez, calidad y cuidado del medio ambiente.
	Estampado Textil	La asignatura de Estampado Textil corresponde al área de Formación de Especialidad y se desarrolla en el Noveno Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es proporcionar al estudiante conocimientos para realizar estampados en artículos y de prendas de vestir, en proyectos prácticos de producción; utilizando técnicas y procedimientos de estampado industrial, información específica y normas técnicas establecidas para ello, con seguridad, rapidez, calidad y cuidado del medio ambiente.
DAIPI-01140179	Fibras Textiles	La asignatura de Fibras textiles corresponde al área de Formación Específica y se desarrolla en el Tercer Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es proporcionar al estudiante conocimientos para caracterizar las fibras textiles celulósicas, proteicas y manufacturadas de valor comercial y aplicarlas en proyectos prácticos de producción; utilizando técnicas, métodos, información específica, normas técnicas y procedimientos estándar establecidos para ello, con seguridad, rapidez, responsabilidad, perseverancia, calidad y respeto al medio ambiente.



 DAIPI- 01150033	Metodología de la Investigación Científica	El curso de Metodología de la Investigación Científica corresponde al área de Formación Específica desarrollado en el Quinto Semestre, siendo de carácter teórico-práctico, se propone introducir al estudiante fundamentos epistemológicos – científicos, teóricos y científicos del marco metodológico redacción que le permitan al estudiante desarrollar su capacidad creativa y cultura de investigación para representar e interpretar resultados relacionados con su área y su desarrollo profesional.
	Estadística Inferencial	La asignatura Estadística Inferencial corresponde al área de Formación Específica y se desarrolla en el Séptimo Semestre académico siendo de carácter teórica y práctica, tiene la finalidad dotar al estudiante conocimientos para que sea capaz de organizar, analizar e inferir adecuadamente la información métrica y no métrica de fenómenos y/o actividades, así como las técnicas de muestreo, distribuciones muestrales, estimación de parámetros, pruebas de hipótesis, distribución de medias, proporciones, chi-cuadrada, regresión, correlación y estadística no paramétrica.
	Análisis y Diseño de Experimentos	La Asignatura de Análisis y Diseño de Experimentos corresponde al área de Formación Específica y se desarrolla en el Octavo Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es el análisis de los experimentos y su importancia con la estadística para tomar buenas decisiones.
	Dibujo técnico y Geometría Descriptiva	La Asignatura de Dibujo Técnico y Geometría Descriptiva corresponde al área de Formación Específica y se desarrolla en el Segundo Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito permitiéndole aprender técnicas y habilidades del lenguaje gráfico en sus aspectos bi y tridimensional empleando para ello instrumentos de dibujo que le permitan alcanzar un dominio de las formas y proporciones con la finalidad de poder elaborar e interpretar planos de especialidad.
	Dibujo Técnico y Geometría Descriptiva	La Asignatura de Dibujo Técnico y Geometría Descriptiva corresponde al área de Formación Específica y se desarrolla en el Primer Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito permitiéndole aprender técnicas y habilidades del lenguaje gráfico en sus aspectos bi y tridimensional empleando para ello instrumentos de dibujo que le permitan alcanzar un dominio de las formas y proporciones con la finalidad de poder elaborar e interpretar planos de especialidad.
DAIPI- 01170038	Administración para Ingenieros y Gestión de Personas	Este curso brinda a los alumnos los conceptos fundamentales de la administración empresarial desde la perspectiva del ingeniero industrial, qué procesos básicos se deben de tener en cuenta al diseñar una empresa y como los procesos que los componen se interrelacionan.
	Planeamiento y Control de Operaciones	El curso busca que los estudiantes aprendan el manejo apropiado de las diferentes técnicas para diseñar, planear, programar y controlar las operaciones básicas de los procesos de fabricación de bienes y servicios, calculando y optimizando el uso eficiente de los recursos de una organización, bajo condiciones reales y cumpliendo con las exigencias del mundo actual. Asimismo, los estudiantes aprenden a definir estrategias alineadas a los objetivos de largo y corto plazo de la empresa, actividad que les permite desempeñarse eficientemente en áreas de Operaciones a lo largo de su carrera profesional
DAIPI- 01180039	Electivo I - Costos y Presupuestos	La asignatura de costos y presupuesto tiene como propósito facilitar al estudiante de Ingeniería en Industrias Alimentarias un conjunto de ideas básicas y de fácil comprensión de los temas generalmente citados en la contabilidad de costos y presupuestos, a la identificación de sus elementos, conceptos y técnicas fundamentales; es decir, una serie de instrumentos adaptables al planeamiento, análisis y solución de problemas relacionados con el cálculo del costo de producción, venta de bienes y servicios, luego se deberá incluir áreas más complejas que le permitan estructurar y comprender los sistemas de información contable que se requieran para tomar decisiones en la generación y administración de nuevas oportunidades de negocios industriales, permitiendo el desarrollo de habilidades y actitudes.
	Envase y Embalaje en la Industria de Alimentos	La asignatura pertenece al área curricular de formación de especialidad, es de naturaleza teórico y práctico, tiene por finalidad impartir conocimientos en los alumnos acerca de los materiales utilizados en la producción de envases y embalajes usados para envasar y empacar alimentos procesados. Así mismo con esta asignatura el estudiante esta capacitado para diseñar empaques, envases, rotulado y etiquetado de alimentos.

	Biotecnología y Tecnologías emergentes de alimentos	La asignatura corresponde al área de formación profesional de especialidad, se propone introducir al estudiante en la biotecnología y su aplicabilidad en el sector industrial, biocatálisis, biorremediación, biotecnología alimentaria en la transformación y producción de alimentos, de materias primas aditivos biotecnología de la fermentación y tecnologías emergentes en el sector alimentario, tecnologías no térmicas
DAIPI-01190040	Ingeniería de Procesos	La asignatura corresponde al área de estudios de la especialidad, es de naturaleza teórica práctica. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de describir las técnicas y procedimientos para el diseño de procesos en operaciones productivas. La asignatura contiene: Los conceptos generales, el planeamiento, la organización, la dirección y control de la administración de operaciones basadas en procesos
	Investigación de Operaciones II	La asignatura busca que los estudiantes sean capaces de resolver problemas de optimización matemática no lineal y problemas en los cuales está presente la incertidumbre, lineal a través de la elaboración y solución computacional de un modelo matemático para tomar la mejor decisión en el Área de Operaciones de una empresa.
DAIPI-01200044	Ingeniería de Métodos I	El curso de Ingeniería de Métodos I, es de carácter teórico-práctico, se desarrolla en el 5to semestre de estudios y está orientado la enseñanza del diseño y análisis de las actividades productivas en las que intervienen hombres, máquinas y herramientas para lograr incrementar la productividad: realizar las operaciones en el menor tiempo y costo pero con la mejor calidad posible.
	Ingeniería de Métodos II	El curso de Ingeniería de Métodos II, es de carácter teórico-práctico, se desarrolla en el 6to semestre de estudios y está orientado a la identificación y empleo de la representación de un proceso, además de comprenderán su indicadores para su respectivo control dentro de la empresa, ayudando con la mejora continua de la empresa.
DAIPI-01210162	Electivo III: Instalaciones Eléctricas Industriales	La asignatura de Instalaciones Eléctricas Industriales corresponde al área de Electivos y se desarrolla en Semestres Académicos Superiores siendo de carácter teórico- práctico cuyo propósito es el análisis y diseño de instalaciones eléctricas de la industria textil y de confecciones, para el buen funcionamiento de los procesos.

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

CODIGO DE PLAZA	ASIGNATURAS	SUMILLA
DAGCS 01470143	Administración General	La asignatura corresponde al área de formación específica siendo de naturaleza teórico- práctico. El propósito de la asignatura es analizar, explicar la realidad del empresario y resolver problemas y tomar decisiones en escenarios simulados. Abarca los siguientes contenidos esenciales: i) CEO, PYME y factores externos, ii) Teorías de la administración y proceso administrativo, iii) Plan de negocio.
	Administración General	La asignatura corresponde al área de formación específica siendo de naturaleza teórico- práctico. El propósito de la asignatura es analizar, explicar la realidad del empresario y resolver problemas y tomar decisiones en escenarios simulados. Abarca los siguientes contenidos esenciales: i) CEO, PYME y factores externos, ii) Teorías de la administración y proceso administrativo, iii) Plan de negocio.
	Fundamentos de Organización Y Gestión	La asignatura corresponde al área de estudio general, es de naturaleza teórico práctica, tiene como propósito desarrollar competencias que permitan diferenciar los componentes del Estado, la estructura, también desarrolla contenidos de modernización y sus aplicaciones. El curso se desarrolla priorizando la metodología activa e investigación bibliográfica.

	Gestión Política y Gobernabilidad	La asignatura corresponde al área de formación específica siendo de naturaleza teórico-práctico. El propósito de la asignatura es reconocer y aplicar la importancia de la política para la gobernabilidad observando y participando democráticamente del sistema electoral.
	Gestión Política y Gobernabilidad	La asignatura corresponde al área de formación específica siendo de naturaleza teórico-práctico. El propósito de la asignatura es reconocer y aplicar la importancia de la política para la gobernabilidad observando y participando democráticamente del sistema electoral.
	Economía General	La asignatura de Economía General corresponde al área de Formación Específica y se desarrolla en el cuarto Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es que el estudiante aprenda los principios y conocimientos fundamentales de la Macroeconomía y la Microeconomía para que comprenda los fenómenos de la economía peruana en el contexto internacional. Abarca demanda del mercado, demanda individual, teorías del consumidor, herramientas básicas de las ciencias económicas y estructura del mercado, modelos macroeconómicos, producción, costo, oferta y demanda, PBI, rentas de producción y su importancia, y políticas económicas.
 DAGCS 01500146	Fundamentos de Macroeconomía	La asignatura corresponde al área de estudio específico, es de naturaleza teórico y práctico, tiene como propósito estudiar los problemas macroeconómicos como el crecimiento económico, inflación y desempleo desarrolladas según las escuelas económicas clásicas, neoclásicas, keynesiano y neo liberal.
	Gestión de la Calidad en la Administración Pública /gpps	La asignatura corresponde al área de estudios especializado, es de naturaleza teórico práctica, tiene como propósito desarrollar competencias avanzadas que permitan identificar y clasificar los organismos reguladores de los servicios básicos, Aplicar los modelos e instrumentos de la calidad para generar valor público. El curso se desarrolla priorizando la metodología activa e investigación bibliográfica.
	Teoría de las Decisiones	La asignatura de teoría de las decisiones, está ubicada en el área de Estudio Específico. Es de naturaleza Teórico-Práctico. Cuyo propósito es proporcionar las herramientas necesarias más importantes para la toma de decisiones lo que contribuirá a enfrentar con éxito el desarrollo de los modelos de producción y las exigencias académicas.
	Teoría de las Decisiones	La asignatura de teoría de las decisiones, está ubicada en el área de Estudio Específico. Es de naturaleza Teórico-Práctico. Cuyo propósito es proporcionar las herramientas necesarias más importantes para la toma de decisiones lo que contribuirá a enfrentar con éxito el desarrollo de los modelos de producción y las exigencias académicas.
	Comunicación Oral y Escrita	La asignatura de Comunicación Oral y Escrita corresponde al área de Formación General y se desarrolla, siendo de de carácter teórico – práctico, tiene como propósito que el estudiante desarrolle aspectos elementales de la lingüística, sintaxis, redacción, tipos de texto, reglas ortográficas vigentes, redacción administrativa , además de propiciar las habilidades de lectura analítica, comprensiva e interpretativa de textos y redacción, teniendo en cuenta la planificación, producción y revisión textual.
DAGCS 01530149	Oratoria y Liderazgo	La asignatura de Oratoria y Liderazgo corresponde al área de Formación General y se desarrolla en el primer semestre académico siendo de de carácter teórico – práctico, tiene como propósito mejorar la comunicación del estudiante, que requieran de la expresión oral y gestual, permitiéndole mejorar el conocimiento y manejo de los procesos de comunicación oral en disertación, comunicación interpersonal y negociación.
	Inglés Aplicada	NO CUENTA CON SUMILLA
	Inglés Técnico	NO CUENTA CON SUMILLA

DAGCS 01540150	Análisis de Políticas Públicas	El componente curricular está ubicado en el área de estudio específico, es de carácter teórico práctico, contribuye para que el estudiante asuma que la gestión pública moderna debe ser eficiente, efectiva, responsable socialmente y orientada a resultados, gestionados a través de políticas públicas. Identificando sus tipos, modelos de análisis y las relaciones que tienen las políticas públicas con el desarrollo y la gobernabilidad.
	Diseño y Evaluación de Políticas Públicas	El curso es de carácter teórico y práctico. Es necesario dotar a los responsables de la implementación de políticas públicas, del marco conceptual y de las herramientas necesarias para enfrentar solventemente las tres áreas de la formación de políticas públicas: definición, diseño y evaluación de políticas públicas. El objetivo es lograr, en los estudiantes, competencias en el planteamiento teórico, metodológico e instrumental-técnico para diseñar y evaluar políticas públicas.
	Modernización de la Gestión Pública	La asignatura corresponde al área de estudio especializado, es de naturaleza teórico práctica, tiene como propósito desarrollar competencias que permitan analizar y discutir el Estado, la gestión pública y las políticas públicas, la modernización de la Gestión Pública. El curso se desarrolla priorizando la metodología activa e investigación.
	Procesos Sociales Contemporáneos Peruanos	El componente curricular corresponde al área curricular de estudio general siendo de naturaleza teórico y práctico. El propósito de la asignatura analizar los procesos sociales contemporáneos peruanos. Comprende los contenidos esenciales: i) los procesos de cambios de la sociedad contemporánea en el siglo XX y ii) Problemas y rasgos de la sociedad y la política del Perú en los 70, 80 y 90 iii) realidad de la sociedad y política del Perú a inicios del siglo XXI; comprendiendo los sucesos históricos contemporáneos más significativos, el desarrollo de la sociedad peruana y el reconocimiento de las posibilidades de desarrollo socioeconómico de la región y del país.
DAGCS 01560152	Gerencia y Monitoreo De Programas Sociales	El curso es de carácter teórico y práctico, que coadyuvará al estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, en su formación profesional, dotándolo de herramientas necesarias para desenvolverse en el área de desarrollo social. El objetivo es desarrollar el pensamiento crítico, reflexivo y analítico acerca de la mejora de la calidad de vida y la lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar dentro de nuestra ciudadanía, aspectos que conciernen al estado y a la sociedad.
	Gestión De Riesgos	El curso es de carácter teórico y práctico y desarrolla los principios de la gestión de riesgo, teniendo en cuenta el ciclo y sus lineamientos para así aplicar herramientas que puedan disminuir los riesgos en la gestión pública. El objetivo es lograr, en los estudiantes, competencias en base al marco teórico del enfoque de género y la interculturalidad y así proponer iniciativas y propuestas de desarrollo social.
	Pobreza, Vulnerabilidad E Inclusión Social	El componente curricular corresponde al área de estudios específicos siendo de carácter teórico y práctico, con el propósito de desarrollar los indicadores de pobreza, vulnerabilidad e inclusión social todo ello a fin de mejorar la calidad de vida del ciudadano peruano. Contenidos básicos Pobreza Socio Económica: Enfoques sobre la pobreza. Desigualdad y pobreza en el Perú. Pobreza estructural. Políticas para enfrentar la pobreza. Vulnerabilidad Socio Económica: Tipología de la vulnerabilidad. Grupos potencialmente vulnerables. Política social frente a la vulnerabilidad. Exclusión Social: Marginación y exclusión social. Políticas sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social. Políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno. Rol del MIDIS.



<p>Pobreza, Vulnerabilidad e Inclusión Social</p>	<p>El componente curricular corresponde al área de estudios específicos siendo de carácter teórico y práctico, con el propósito de desarrollar los indicadores de pobreza, vulnerabilidad e inclusión social todo ello a fin de mejorar la calidad de vida del ciudadano peruano. Contenidos básicos Pobreza Socio Económica: Enfoques sobre la pobreza. Desigualdad y pobreza en el Perú. Pobreza estructural. Políticas para enfrentar la pobreza. Vulnerabilidad Socio Económica: Tipología de la vulnerabilidad. Grupos potencialmente vulnerables. Política social frente a la vulnerabilidad. Exclusión Social: Marginación y exclusión social. Políticas sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social. Políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno. Rol del MIDIS.</p>
<p>Pobreza, Vulnerabilidad E Inclusión Social</p>	<p>El componente curricular corresponde al área de estudios específicos siendo de carácter teórico y práctico, con el propósito de desarrollar los indicadores de pobreza, vulnerabilidad e inclusión social todo ello a fin de mejorar la calidad de vida del ciudadano peruano. Contenidos básicos Pobreza Socio Económica: Enfoques sobre la pobreza. Desigualdad y pobreza en el Perú. Pobreza estructural. Políticas para enfrentar la pobreza. Vulnerabilidad Socio Económica: Tipología de la vulnerabilidad. Grupos potencialmente vulnerables. Política social frente a la vulnerabilidad. Exclusión Social: Marginación y exclusión social. Políticas sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social. Políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno. Rol del MIDIS.</p>
<p>Filosofía y Lógica</p>	<p>La asignatura es de formación general, su naturaleza es teórico-práctico. Tiene como propósito favorecer la formación humanista del estudiante con el fin que analice y plantee alternativas de solución a problemas del hombre, la sociedad y el Estado a través de juicios y argumentos plasmados en ensayos. Abarca los siguientes contenidos esenciales: i) la Filosofía y su evolución y, ii) Lógica para la vida.</p>
<p>DAGCS 01580180 Psicología General</p>	<p>La asignatura de Psicología y Desarrollo Personal, corresponde al área de formación general siendo de naturaleza teórico práctico, con el propósito de fortalecer la competencia general pensamiento superior y a la competencia específica profesionalismo, en la sub competencia imagen personal. Tiene como propósito que el estudiante adquiera habilidades de interacción interpersonal como parte de su desarrollo personal y profesional; tomando en cuenta el fundamento teórico del desarrollo del carácter. Con la finalidad de comprender la inteligencia interpersonal, asertividad, estilos de comunicación, liderazgo, toma de decisiones y la solución de conflictos</p>
<p>Liderazgo</p>	<p>La asignatura pertenece al área de Formación General, de naturaleza teórico - práctica. Busca desarrollar competencias socio- personales, brindando espacios para el desarrollo personal y profesional del estudiante, potenciando el desarrollo de actitudes y habilidades en comunicación asertiva y liderazgo, mediante una metodología de vivencia!.</p>



DAGCS 0160058	Taller de Comunicación Oral y Escrita	La asignatura de Comunicación Oral y Escrita corresponde al área de Formación General, desarrollándose en el 1 semestre, siendo de carácter teórico-práctico. El curso está enfocado en desarrollar las capacidades lingüísticas: comprensión y expresión oral, comprensión de textos, se propiciará habilidades de lectura analítica e interpretativa de textos de diversa tipología principalmente artículos científicos relaciones a la ingeniería mecatrónica, producción de textos, respetando la estructura gramatica y haciendo uso correcto del vocabulario y expresiones idiomáticas.
	Taller de Comunicación Oral y Escrita	La asignatura de Comunicación Oral y Escrita corresponde al área de Formación General, desarrollándose en el 1 semestre, siendo de carácter teórico-práctico. El curso está enfocado en desarrollar las capacidades lingüísticas: comprensión y expresión oral, comprensión de textos, se propiciará habilidades de lectura analítica e interpretativa de textos de diversa tipología principalmente artículos científicos relaciones a la ingeniería de software y sistemas, producción de textos, respetando la estructura gramatical y haciendo uso correcto del vocabulario y expresiones idiomáticas.
	Epistemología	La asignatura de Epistemología corresponde al área de Formación General desarrollándose en el U semestre, siendo de carácter Teórico. Se propone desarrollar las formas de producir el conocimiento científico; abordando temas como: los supuestos filosóficos de las CC.NN., los enfoques epistemológicos para construir el conocimiento científico, así como los conceptos de las diferentes corrientes epistemológicas.
	Epistemología/ EPII	La asignatura de Epistemología corresponde al área de Formación General desarrollándose en el 11 semestre, siendo de carácter Teórico ~ práctico. Se propone desarrollar las formas de producir el conocimiento científico; abordando temas como: los supuestos filosóficos de las CC.NN., los enfoques epistemológicos para construir el conocimiento científico, así como los conceptos de las diferentes corrientes epistemológicas.
	Psicología General	La asignatura corresponde al área de formación general siendo de naturaleza teórico- práctico. El propósito de la asignatura es introducir al estudiante en la comprensión de la conducta humana, convirtiendo el conocimiento en una herramienta indispensable para comprender a los administrados y a la sociedad en su conjunto. Abarca los siguientes contenidos esenciales: a) Concepción de la psicología y desarrollo humano. b) Análisis de la personalidad c) Análisis de la psicología social.
DAGCS 01650060	Administración y Marketing	La asignatura administración y marketing es de naturaleza teórico práctica. Pertenece al grupo de conocimientos formación específica. Su objetivo es proporcionar a los participantes los conocimientos básicos y esenciales sobre la administración y marketing. La asignatura contiene: I) Proceso administrativo, y II) los fundamentos de marketing.
	Gestión del Talento Humano	La asignatura corresponde al área de formación especializada siendo de naturaleza teórico- práctico. El propósito de la asignatura es analizar y diseñar una correcta selección y evaluación de talento humano dentro del marco actual. Abarca los siguientes contenidos esenciales: i) 1. Introducción a la gestión del talento humano, ii) 2. Reclutamiento y selección iii) Evaluación y desarrollo de talento humano.



DAGCS 01670154	Sistema de Presupuesto Público	<p>El curso de Sistema de Presupuesto Público corresponde al área curricular de estudio especializado, es de naturaleza teórica y práctica; y se desarrolla con el propósito de fortalecer las capacidades de análisis, precisión, esquematización y aplicación por parte de los estudiantes. Permitiendo de este modo comprender el Presupuesto Público como herramienta fundamental que operacionaliza las políticas públicas y las orientaciones para su ejercicio en una entidad pública.</p> <p>El curso contiene tópicos como: Marco Conceptual y Normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto, Fases Programación, Formulación y Aprobación. El Proceso de Presupuesto Participativo en el Perú, Presupuesto por Resultados, Fases Ejecución y Evaluación.</p>
	Sistema Nacional de Tesorería	<p>La asignatura corresponde al área de estudios especializados, es de naturaleza de teoría y práctica, tiene como propósito desarrollar competencias, que permitan identificar y aplicar las técnicas administrativas de tesorería a nivel de las entidades públicas para la buena administración de los fondos públicos.</p>
	Contabilidad Gerencial y Costos	<p>Este curso teórico, proporciona en una primera parte los conocimientos básicos de contabilidad, y los conceptos fundamentales de costos aplicados a los negocios. Dentro de estos conceptos, se revisa los diferentes sistemas de costeo, su importancia y aplicación en la empresa, potenciando el análisis para la toma de decisiones. A continuación, el curso se enfoca en la explicación detallada del costeo basado en actividades, para finalmente culminar con la preparación de presupuestos de las diferentes áreas de la empresa, su planificación y control, los cuales serán mostrados en los resultados futuros de gran parte de las áreas críticas de la organización, a través de los estados financieros.</p>
	Contabilidad Gerencial y Costos	<p>La asignatura corresponde al área curricular estudio específico, es de naturaleza de teoría y práctica, tiene como propósito desarrollar Competencias, que permiten identificar y aplicar las normas de contabilidad general, que se evidencian a través de los procesos contables a sistematizar, permitiendo una adecuada y oportuna toma de decisión en la mejora de la gestión.</p>
DAGCS 01680155	Economía General	<p>La asignatura de Economía General corresponde al área de Formación Específica y se desarrolla en el cuarto Semestre Académico siendo de carácter teórico-práctico cuyo propósito es que el estudiante aprenda los principios y conocimientos fundamentales de la Macroeconomía y la Microeconomía para que comprenda los fenómenos de la economía en el contexto internacional. Abarca demanda del mercado, demanda individual, teorías del consumidor, herramientas básicas de las ciencias económicas y estructura del mercado, modelos macroeconómicos, Crecimiento económico, Inflación, desempleo, oferta y demanda agregada, las políticas económicas y el sector externo. la asignatura también tiene como propósito desarrollar una visión integral de los problemas sociales más relevantes analizando los aspectos referidos al impacto de la globalización, lo ecológico, poblacional, económico, social, político y cultural, enfatizando en los aspectos determinantes del cambio y el desarrollo nacional e internacional</p>



<p>DAGCS 01690163</p>	<p>Legislación Ambiental y Forestal</p>	<p>La asignatura de Legislación Ambiental y Forestal, pertenece al área de Formación Especializada desarrollándose en el IX semestre siendo de Carácter Teórico-Práctico, cuyo propósito del curso es conocer sobre el ordenamiento jurídico ambiental y forestal que permita conocer las disposiciones legales ambientales y forestales. Se pone énfasis en el manejo del marco legal y normativo, metodología para el conocimiento de conceptos y variables ambientales, en el manejo de estándares nacionales de la calidad ambiental.</p>
---------------------------	---	---



ANEXO 03
I TABLA DE CALIFICACIÓN EVALUACION DE HOJA DE VIDA
DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES	
CONDICIÓN DE PLAZA	Docente Contratado
CÓDIGO DE PLAZA	
CATEGORIA	DC B1() - DC B2 () - DC B3 () / Marcar con X categoría
DEPARTAMENTO	

I. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECIFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
1	Grados académicos y títulos profesionales 1.1. Título profesional 1.2. Grado académico a) Doctor b) Maestro 1.3. Otro título profesional	4.0 5.0 4.0 2.0	15		
2	Actualizaciones y capacitaciones 2.1. Estudios de postgrado (No se considera en el numeral anterior) a) Semestres de maestría (0.5 x c/ semestre hasta 4) b) Semestres de Doctorado (0.5 x c/ semestre hasta 4) 2.2. Asistencia a cursos de capacitación nacional en la especialidad (0.2 x c/u hasta 3) 2.3. Asistencia a cursos de capacitación internacional en la especialidad (0.3 x c/u hasta 2) 2.4. Asistencia a cursos en metodología de la enseñanza (0.2 x c/u hasta 3) 2.5. Diplomados o pasantías en la especialidad de carácter Nacional (0.50 x c/u hasta 2) 2.6. Diplomados o pasantías en la especialidad de carácter Internacional (1.2 x c/u hasta 1)	2.0 2.0 0.6 0.6 0.6 1.0 1.2	8		
3	Publicaciones 3.1. Libro con código ISBN (1.5 x c/u hasta 2) 3.2. Libros con depósito de Ley (1 x c/u hasta 2) 3.3. Artículos en revistas indexadas (1 x c/u hasta 2) 3.4. Artículos en revistas no indexadas (0.5 x c/u hasta 2)	3.0 2.0 2.0 1.0	8		
4	Méritos Académicos 4.1. Quinto superior 4.2. Tercio superior	1.0 0.5	1.5		
5	Elaboración de materiales de enseñanza 5.1. Separatas (0.2 x c/u hasta 5) 5.2. Guías de laboratorio (0.1 x c/u hasta 10)	1.0 1.0	2.0		
Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECIFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	



6	Conocimiento de idiomas extranjeros (puntaje por nivel) 6.1. Nivel avanzado (1 x c/ idioma hasta 1) 6.2. Nivel intermedio (0.5 x c/ idioma hasta 1) 6.3. Nivel básico (0.5 x c/ idioma hasta 1) Nota: Se acumula la puntuación al nivel más avanzado; no se considera constancias para la obtención de grado	1.0 0.5 0.5	2.0		
7	Actividades de proyección social (constancia emitida por autoridad competente) 7.1. Vinculadas con el curso (0.2 x c/ actividad hasta 6) 7.2. Vinculadas con servicios a la comunidad (0.2 x c/ actividad hasta 4) 7.3. Vinculadas con el desarrollo integral (0.1 x c/ actividad hasta 5)	1.2 0.8 0.5	2.5		
8	Participación en eventos científicos o académicos 8.1. Ponente en eventos internacionales (1 x c/u hasta 2) 8.2. Ponente en eventos nacionales (0.5 x c/u hasta 2) 8.3. Asistente a eventos internacionales (0.5 x c/u hasta 2) 8.4. Asistente a eventos nacionales (0.2 x c/u hasta 5)	2.0 1.0 1.0 1.0	5.0		
9	Experiencia laboral en el área debidamente acreditada 9.1. Por año 0.5 hasta 6. 9.2. Experiencia Docente Universitario (0.5 x c/ semestre)	3.0 3.0	6.0		
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			50		

Firman los jurados, para dar fe de lo actuado.

Cargo	Apellidos y Nombres	Firma
Presidente		
Secretario		
Vocal		

Nota.: Cada hoja del Anexo 03 debe estar firmado por el jurado calificador, dando fe de su revisión y evaluación en cumplimiento de las bases y el reglamento de la presente convocatoria.

Juliaca ____ / ____ / 2024 y Hora: _____



ANEXO 04 CAPACIDAD DOCENTE

II. CLASE MODELO

N°	Descripción	Puntaje específico				Puntaje máximo	Calificación	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	1.1. Plan de clase					40		
	1.2. Exposición de clase y dominio del tema	2.0	5.0	8.0	10.0			
	1.3. Utilización de tecnología educativa	2.0	5.0	8.0	10.0			
	1.4. Presentación y desenvolvimiento (Dominio de Tema)	2.0	5.0	8.0	10.0			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO								

III. ENTREVISTA PERSONAL

N°	Descripción	Puntaje específico				Puntaje máximo	Calificación	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
2	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	1.0	2.00	4.0	5.0	10		
	2.2. Cultura general	1.0	2.00	4.0	5.0			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO								

RESUMEN DEL PUNTAJE OBTENIDO

HOJA DE VIDA	CLASE MAGISTRAL	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL

Firman los jurados, para dar fe de lo actuado.

Cargo	Apellidos y Nombres	Firma
Presidente		
Secretario		
Vocal		

Nota.: El Anexo 04 debe estar Firmado por el jurado calificador, dando fe de la evaluación de la capacidad docente y el puntaje final, en cumplimiento de las bases y el reglamento de la presente convocatoria.

Juliaca ____ / ____ / 2024 y Hora: _____

ANEXO 05

SÍLABO

ESCUELA PROFESIONAL:

I. IDENTIFICACIÓN ACADÉMICA

1.1. ASIGNATURA

- a) Nombre :
- b) Código :
- c) Prerrequisito :
- d) Número de Horas : Teóricas: Prácticas:
- e) Créditos :
- f) Semestres Académicos:
- g) Duración de la Asignatura :

1.2. DOCENTE

- a) Nombres y Apellidos :
- b) Tipo de Contrato: DC-B
- c) Título Profesional:
- d) Grado Académico mayor:
- e) Ambiente donde se realiza el aprendizaje:
Aula N°: Por confirmar Nivel: Turno:

II. SUMILLA Y CONTENIDOS TRANSVERSALES

2.1. SUMILLA

2.2. CONTENIDO TRANSVERSAL

III. COMPETENCIA

IV. UNIDADES DIDÁCTICA

4.1. PRIMERA UNIDAD DIDÁCTICA:

CAPACIDAD:

TIEMPO DE DESARROLLO:

TOTAL DE HORAS:

CAPACIDADES	INDICADORES DE LOGRO DE CAPACIDAD	CONTENIDO DE CAPACIDADES	ACTITUDES	INDICADORES DE LOGRO DE ACTITUDES	CONTENIDOS DE ACTITUDES	TIEMPO	
						Hora	Semana

4.2. SEGUNDA UNIDAD DIDÁCTICA:
TIEMPO DE DESARROLLO:
TOTAL DE HORAS:

CAPACIDADES	INDICADORES DE LOGRO DE CAPACIDAD	CONTENIDO DE CAPACIDADES	ACTITUDES	INDICADORES DE LOGRO DE ACTITUDES	CONTENIDOS DE ACTITUDES	TIEMPO	
						Hora	Semana


ESTRATEGIAS, MÉTODOS Y TÉCNICAS DIDÁCTICAS
5.1. ESTRATEGIAS
5.2. MÉTODOS
5.3. TÉCNICAS
VI. MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS
6.1. MEDIOS
6.2. MATERIALES
VII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

I UNIDAD:				
CAPACIDADES	INDICADORES DE LOGRO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN
				80%
ACTITUDES	INDICADORES DE LOGRO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN
				20%

II UNIDAD:				
CAPACIDADES	INDICADORES DE LOGRO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN
				80%
ACTITUDES	INDICADORES DE LOGRO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN
				20%

7.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El sistema de calificación única es vigesimal. La fórmula para la obtención del promedio final de la unidad es la siguiente:

$$\text{PROMEDIO FINAL} = 0,8 (\text{Promedio de capacidades}) + 0.20 (\text{Promedio de Actitudes})$$

VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN

- 8.1. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA ; BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
- 8.2. HEMEROGRAFÍA
- 8.3. WEBGRAFÍA

Juliaca, de del



Firma del Postulante

ANEXO 06

TABLA DE HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: _____
 DNI: _____ Dirección: _____
 Código de Plazas : _____ Categoría: DC B__
 Departamento Académico: _____
 Correo Electrónico: _____ Cel : _____
 Fecha de Nacimiento: _____



FOTO

1.- Grados Académicos y Títulos Profesionales

N°	Grado o Título	Especialidad	Fecha de Expedición	Universidad	País	Folio

2.- Actualizaciones y Capacitaciones

2.1.- Otros Estudios de Posgrado

N°	Especialidad	Año/ semestre	Universidad	País	Folio

2.2.- Cursos de Capacitación Nacional en la Especialidad

N°	Especialidad	Año/ semestre	Entidad	País	Folio

2.3.- Cursos de Capacitación Internacional en la Especialidad

N°	Especialidad	Año/ semestre	Entidad	País	Folio

2.4.- Asistencia a cursos en metodología de la enseñanza

N°	Especialidad	Año/ semestre	Entidad	País	Folio

2.5.- Diplomados o pasantías en la especialidad de Carácter Nacional

N°	Especialidad	Año/ semestre	Entidad	País	Folio

2.6.- Diplomados o pasantías en la especialidad de carácter Internacional

N°	Especialidad	Año/ semestre	Entidad	País	Folio

3.- Publicaciones
3.1 Libros con Código ISBN

N°	Título	Editorial / ISBN	Folio

3.2.- Libros con Deposito de Ley

N°	Título	N° de Deposito - Año	Folio

3.3.- Artículos en Revistas Indexadas

N°	Título	N° de Nombre de la Revista	Folio

3.4.- Artículos en Revistas No Indexadas

N°	Título	N° de Nombre de la Revista	Folio

4.- Méritos Académicos

N°	documento	Denominación (Quinto o Tercio)	Folio

**5.- Elaboración de Materiales de Enseñanza
Separatas o Guías de Laboratorio**

N°	Título	Año	Institución	Folio

6.- Conocimiento de idiomas extranjeros

N°	Título	Fecha de Expedición	Institución	Folio

7.- Actividades de Proyección Social (Constancia emitida por autoridad competente)

N°	Evento - fecha	Institución	Constancia o Resolución	Folio

8.- Participación en Eventos Científicos o Académicos

8.1.- Ponente en Eventos Internacionales

N°	Evento - fecha	Institución	Documento que Acredita	Folio

8.2.- Ponente en Eventos Nacionales

N°	Evento - fecha	Institución	Documento que Acredita	Folio

8.3.- Asistencia a Eventos Internacionales

N°	Evento - fecha	Institución	Documento que Acredita	Folio

8.4.- Asistencia a Eventos Nacionales

N°	Evento - fecha	Institución	Documento que Acredita	Folio

9.- Experiencia laboral

9.1.- Experiencia Profesional

N°	Cargo	Institución	Periodo	Folio

9.2.- Experiencia en Docencia Universitaria

N°	Categoría (Principal, Asociado, Auxiliar, DC A1)	Institución	Periodo	Folio

firma

Nombre y Apellidos del Postulante



FORMATOS

1. Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de docentes 2024. (Formato 01)
2. Declaración Jurada de no encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral. (Formato 02)
3. Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03)
4. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04)
5. Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el Estado (Formato 05).
6. Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo (Formato 06).
7. Declaración Jurada de no tener parentesco con postulantes (Para el Jurado Calificador - Formato 07).

Formato N° 01

**Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de docente
2024**

Solicita Postular a la Plaza N°:del Departamento Académico.....

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JULIACA (UNAJ)

Yo,.....de
profesión con DNI N°....., domiciliado
en..... y con teléfono N°....., ante usted me
presento y expongo:

Que, habiendo la UNAJ, convocado al Proceso de la referencia, solicito a usted se me
permita postular a la Plaza N° para el desarrollo de
la(s) asignatura(s):

.....
.....
.....

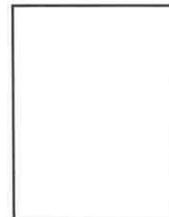
Asimismo, expreso conocer las Bases y el Reglamento del concurso público para proceso
de contrato docente 2024, cuyos términos aceptos y a los que me sujeto, en mérito a las
bases y el reglamento del presente Proceso los siguientes archivos:

Sobre A: Documentos Generales – Folios:

Sobre B: Hoja de Vida – Folios:

Por lo expuesto, señor presidente solicito a usted acceder a mi petición por ser de justicia.

Juliaca,..... de..... de 2024



Nombre y Firma del Postulante
DNI N°.....



Formato N° 02

Declaración Jurada de No Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral 2024

Yo,.....identificado
 (a) con DNI N°..... de nacionalidad peruana, con domicilio en
y de Conformidad con la Ley de
 Procedimientos Administrativos N° 27444, declaro bajo juramento que no me encuentro
 en incompatibilidad legal por estar desempeñando otra función remunerada que me
 imposibilite concursar a la Plaza N°... del Departamento Académico
 de:.....; no obstante, de ser el caso, si soy
 declarado ganador de la Plaza a la que postulo, me comprometo a renunciar al cargo,
 área o sector, motivo de incompatibilidad como condición para que se expida la
 Resolución correspondiente.



Juliaca,..... de.....2024



Nombre y Firma del Postulante
DNI N°.....



Formato N° 03

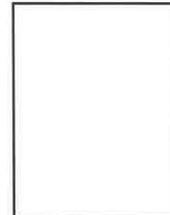
Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas

Yo,....., identificado(a) con DNI N°.....de nacionalidad peruana, con domicilio en....., declaro bajo juramento no tener condena por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, que me imposibilite concursar a la Plaza N°..... del Departamento Académico de:



.....
En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.

Juliaca,..... de.....2024



Nombre y Firma del Postulante
DNI N°.....

Formato N° 04

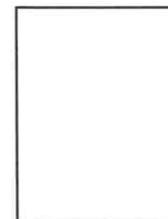
Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados

Yo,....., identificado(a) con DNI N° de nacionalidad peruana, con domicilio en.....

....., declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados exigidos en el presente proceso, son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente, que me imposibilite concursar a la Plaza N°.....del Departamento Académico de:.....

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.

Juliaca,..... de.....2024



Nombre y Firma del Postulante
DNI N°.....



Formato N° 05

Modelo de Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el Estado

Yo,, identificado con DNI N°, domiciliado en....., al postular a la CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE UNAJ 2024, declaro bajo juramento sujetarme a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:

- No tener impedimentos para contratar con el Estado Peruano;
- No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
- Conocer el Código de Ética de la Función pública;
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
- Conocer el Reglamento y Bases del Concurso y someterse a lo estipulado en estos.
- No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar sancionado o en proceso vigente en su contra por actos de Hostigamiento Sexual en otras instituciones educativas o instituciones públicas o privadas en las cuales labore o haya laborado.

En fe de lo anterior, firmo la presente declaración jurada múltiple.

Juliaca,..... de.....2024



Nombre y Firma del Postulante
DNI N°.....



Huella digital

Formato N° 06**Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo**

Yo, _____,
 identificado(a) con DNI _____, postulante al Primer Concurso Público Contrato Docente 2024 a la plaza N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

NO, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad y/o Dirección Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección, Autoridades Académicas de la entidad.

Sí, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad y/o Dirección Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección, Autoridades Académicas de la entidad.



En caso el postulante marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:

- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la
- El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

Juliaca,..... de.....2024

FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	

Formato N° 07

Declaración Jurada de No Tener Parentesco con Postulantes (Para el Jurado Calificador)

Yo,, identificado con DNI N°
....., domiciliado en.....

Declaro bajo juramento, que: (marcar con un aspa (X). según corresponda):

Cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE/MADRE | HERMANO/A | HIJO/A | TIO/A | SOBRINO/A | PRIMO/A | NIETO/A | SUEGRO/A | CUÑADO/A), que se encuentren postulando en alguna plaza dentro del departamento académico en el cual soy miembro del jurado calificador. De nombre(s):

No cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE/MADRE | HERMANO/A | HIJO/A | TIO/A | SOBRINO/A | PRIMO/A | NIETO/A | SUEGRO/A | CUÑADO/A), que se encuentren postulando en alguna plaza dentro del departamento académico en el cual soy miembro del jurado calificador.

Juliaca,..... de.....2024

Nombre y Firma del Jurado
DNI N°.....

Huella digital

REGLAMENTO DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2024



REGLAMENTO DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA PROCESO DE CONTRATO DOCENTE 2024

CAPÍTULO I BASE LEGAL

Artículo 1º El presente Reglamento tiene base legal en los dispositivos que a continuación se indican:

- Constitución Política del Estado.
- Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas N° 31520
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de Creación de la Universitaria Nacional de Juliaca N° 29074,
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2024 N° 31953.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444. TUO de la Ley.
- Ley que modifica la Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco; y la Ley 30057, ley del servicio civil, para ampliar los supuestos de nepotismo a la contratación de progenitores de los hijos, velando por los principios de meritocracia, buena administración y correcto uso y asignación de los recursos públicos N° 31299.
- Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicio en instituciones educativas públicas y privadas implicados en diversos delitos N° 29988
- Ley de Código de Ética de la Función Pública N° 27815.
- Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973
- Ley que Establece como Requisito para Prestar Servicios en el Sector Público, No tener Condena por Terrorismo, Apología del Delito de Terrorismo y otros Delitos N° 30794
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF.
- Resolución Viceministerial N° 099-2023-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU
- Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018-SUNEDU/CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 068-2021-SUNEDU/CD.
- Estatuto Universitario de la UNAJ.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2º El presente reglamento tiene como propósito fijar las bases legales que otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y las normas referidas al procedimiento de la segunda convocatoria del concurso público de contrato 2024, que permita la selección de docentes, concordantes con las requerimientos y necesidades académicas de los Departamentos académicos de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo 3º La entidad convocante es la Universidad Nacional de Juliaca, con domicilio legal en la Avenida Nueva Zelandia N° 631, distrito de Juliaca, Provincia de San Román y Región de Puno.

Artículo 4º El presente reglamento tiene como objeto establecer los parámetros para cubrir las plazas vacantes de docentes, presupuestadas en condición de CONTRATO A PLAZO DETERMINADO, conforme a lo señalado en el D.S. N° 418 -2017, en concordancia con las bases de la segunda convocatoria de Concurso Público de Contrato Docente 2024.

Artículo 5º En la Universidad Nacional de Juliaca para acceder a ser Docente Contratado se debe cumplir con los requisitos que contempla la Ley Universitaria N° 30220, Art. 82 y 83, y el Estatuto vigente de la Universidad, los mismos que exigen:

Para ser docente contratado se requiere:

- a) Grado de Doctor o Maestro
- b) Título profesional (en caso el participante lo obtuvo en el extranjero, deberá estar reconocido en el Perú a través de la SUNEDU).
- c) Registro de Grados y Títulos ante la SUNEDU.

Artículo 6º Según la Ley Universitaria, los docentes pueden ser: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados.

Artículo 7º El ingreso a la carrera docente en condición de docente contratado se hace por Concurso Público de Méritos, de acuerdo con las disposiciones legales señaladas en el Artículo 1º del presente reglamento.



CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SEGUNDO CONCURSO

Artículo 8º La Comisión Organizadora de la UNAJ conformará a los Jurados Calificadores por Departamento Académico, en concordancia con la Ley Universitaria y las necesidades académicas propuestas por los Coordinadores de Facultades y evaluados por Vicepresidencia Académica y posterior aprobación de Consejo de Comisión Organizadora.

Artículo 9º En relación con el primer concurso de plazas para contrato docente 2024, la Comisión Organizadora de la UNAJ, tiene las siguientes atribuciones:

- a) Convocar el primer concurso público para proveer las plazas de docentes en la modalidad de CONTRATO A PLAZO DETERMINADO conforme a lo aprobado en sesión de Consejo de Comisión Organizadora.
- b) Aprobar los requisitos mínimos para cada plaza en mérito a lo establecido en la Ley Universitaria y requisitos propuestos por coordinadores de facultad a Vicepresidencia Académica, los mismos que serán evaluados y considerados en el primer concurso.
- c) Publicar el cuadro de distribución de las plazas especificando las asignaturas, número de plazas, código de plaza, Escuela Profesional, requisitos mínimos, cronograma del primer concurso y reglamento correspondiente.
- d) Conformar el Jurado Calificador para el proceso del primer concurso de contratos docentes 2024, el cual estará integrado por un presidente, secretario y Vocal, respectivamente para cada Departamento Académico, designando a doce (12) miembros los cuales conformarán 04 comisiones de Jurados Calificadores
- e) Coordinar con los miembros del Jurado Calificador la publicación de resultados en sus diferentes etapas.

Artículo 10º Autorizada la Segunda convocatoria de concurso público para contrato de docentes 2024 por el consejo de comisión organizadora, el presidente de la Comisión Organizadora remitirá las disposiciones correspondientes a Secretaría General de la universidad para la publicación de los avisos pertinentes.

Artículo 11º La segunda convocatoria de concurso público para contrato de docentes 2024 se registrará en el portal Talento Perú de SERVIR y se realizará la publicación en el diario de mayor circulación a nivel regional, así

como en la website de la Universidad Nacional de Juliaca, según el cronograma del presente Concurso público.

Artículo 12º El proceso de la segunda convocatoria de Concurso de Público para Contrato Docentes 2024, consta de las siguientes etapas:

- Convocatoria.
- Inscripciones.
- Revisión de expedientes y Evaluación del récord académico y profesional.
- Evaluación de la capacidad docente (Clase modelo y entrevista personal).
- Resultados finales

Artículo 13º Constituyen elementos de evaluación de los postulantes por el Jurado Calificador:

A. Hoja de Vida, se calificará con la Tabla de Calificación: I. Evaluación de Hoja de Vida (Anexo 3), considerando los siguientes aspectos:

1) Grados Académicos y Títulos Profesionales

Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales se acreditan con copia fotostática simple. Los Grados y/o Títulos Profesionales nacionales u obtenidos en el extranjero; necesariamente deben presentar el formato de SUNEDU de estar reconocidos.

2) Actualizaciones y Capacitaciones.

Solamente se califica la capacitación académica en la especialidad y que sea correspondiente a las asignaturas a la que postula, realizadas en universidades, colegios profesionales y/o otras instituciones, acreditando estas mediante Certificados que detallen el tema, las horas y/o créditos, solo serán tomados en cuenta las capacitaciones de los últimos 05 años, la cual debe ser emitido por el área competente, incluye los estudios conducentes a la obtención de doctorado.

3) Publicaciones

Serán evaluados los libros de editorial reconocida, libros con depósito de ley, trabajos patentados en INDECOPI y artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas.

4) Méritos Académicos

Se considerará mérito académico la pertenencia al quinto y al tercio superior, la cual debe ser avalada con la constancia emitida por la universidad correspondiente.

5) Elaboración de materiales de enseñanza

Serán considerados textos universitarios, separatas de su área profesional, guías de laboratorio que guarde relación con la plaza que se presenta el postulante y que se encuentren debidamente certificados por la autoridad universitaria correspondiente.

6) Conocimiento de Idioma Extranjero

Se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos Culturales reconocidos por el Estado Peruano, o por Centros o Institutos de Idiomas de universidades. Se evaluarán hasta un máximo de dos idiomas extranjeros en sus niveles básico, intermedio o avanzado.

7) Actividades de Proyección Social

Se evaluarán las certificaciones de actividades vinculadas con servicios a la comunidad o desarrollo integral, desarrollados en los últimos cinco (5) años, autorizadas por la universidad a través de la Oficina de Proyección Social Universitaria.

8) Participación en Eventos Científicos y Académicos



Serán evaluados aquellos certificados de ponente o asistente a eventos nacionales e internacionales, correspondientes a los últimos cinco (5) años y posteriores a la obtención del título profesional.

9) Experiencia laboral en el área debidamente acreditada.

Se considera de acuerdo con los requisitos mínimos, para lo cual se tomará en cuenta: certificados, constancias de trabajo emitidos por el área competente, contratos, resoluciones, contratos de locación o orden de servicio y/o recibos de pago, que acredite la labor o cargo realizado y el periodo.

B. Clase modelo, evaluada bajo los criterios establecidos en la Tabla de Calificación: II. Clase Magistral (Anexo 04)

C. Entrevista personal, evaluada bajo los criterios establecidos en la Tabla de Calificación: III. Entrevista Personal (Anexo 04)

Artículo 14º Autorizada la segunda convocatoria del concurso público para contrato de docente 2024, el presidente de la Comisión Organizadora remitirá las disposiciones correspondientes a Secretaria General de la universidad para la publicación de los avisos pertinentes.



CAPÍTULO IV REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 15º Para postular a una plaza de contrato, se debe adquirir las bases y reglamento, así como abonar el derecho de inscripción respectivo; luego organizar un expediente con la hoja de vida documentada, debiendo acreditar los requisitos mínimos y específicos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo con el orden establecido en los Artículos 13º y 16º del presente Reglamento.

Los documentos son presentados en copia fotostática simple (sin legalizar). Cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales nacionales u obtenidos en el extranjero, necesariamente deberán estar reconocidos por la SUNEDU.

Artículo 16º Dentro del plazo de la convocatoria, los postulantes deben presentar una solicitud (Formato 01) dirigida al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la universidad, precisando la plaza a la que postula y su respectivo código, adjuntando en un solo acto la documentación pertinente indicada en las bases de primer concurso y reglamento, adjuntado lo siguiente:

A) ANILLADO "A" conteniendo:

- a) Copia del recibo de pago por adquisición de las bases y reglamento del concurso
- b) Copia de recibo de pago por inscripción al proceso
- c) Declaraciones Juradas, según formato proporcionado por la Universidad (Anexo y Formatos), de lo siguiente:
 1. Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de docentes 2024. (Formato 01)
 2. Declaración Jurada de no Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral. (Formato 02)
 3. Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03)
 4. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04)
 5. Declaración Jurada (Formato 05) que contiene lo siguiente:
 - No tener impedimentos para contratar con el Estado.
 - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
 - Conocer el Código de Ética de la Función Pública.

- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
- Conocer el Reglamento y Bases del Concurso y someterse a lo estipulado en estos.
- No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- No estar sancionado o en proceso vigente en su contra por actos de Hostigamiento Sexual en otras instituciones educativas o instituciones públicas o privadas en las cuales labore o haya laborado.

6. Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo. (Formato 06)

- d) Copia fotostática del D.N.I.
- e) Registro de títulos y grados académicos en la SUNEDU.
- f) Certificado de Habilitación Vigente de su colegio profesional correspondientes.
- g) Un ejemplar del silabo de una de las asignaturas a la plaza que postula. (El inapropiado llenado del silabo no es inhabilitante, más si es de evaluación de capacidad docente en la clase modelo)

NOTA: Postulante que no presente uno o más de los requisitos será descalificado.

B) ANILLADO "B" conteniendo:

Hoja de Vida (Anexo 06) con copia simple de los documentos considerados en el orden de acuerdo a la Tabla de Calificación:

- a) Datos Generales del Postulante.
- b) Grado(s) Académico(s) y Título(s) Profesional(es).
- c) Actualizaciones y Capacitaciones
- d) Publicaciones.
- e) Méritos Académicos
- f) Elaboración de materiales de enseñanza.
- g) Conocimiento de Idioma Extranjero.
- h) Actividades de Proyección Social
- i) Participación en eventos Científicos o Académicos
- j) Experiencia laboral en el área debidamente acreditada

NOTA: Postulante que no presente los documentos correspondientes, que acrediten lo detallado en la hoja de vida (Anexo 06), será descalificado/da.

CAPÍTULO V DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 17º La inscripción al Primer Concurso de Contrato de Docentes 2024, se podrá realizar de manera virtual o presencial.

Artículo 18º Los postulantes deben inscribirse personalmente o mediante carta poder específica o de manera virtual al correo: **contratodocente2024-2@unaj.edu.pe**, de manera presencial en la sede administrativa (Av. Nueva Zelandia N° 631 Urb. La Capilla – Juliaca) en el segundo piso en la Oficina Secretaría General.

Artículo 19º El expediente de Inscripción (Digital/Presencial) debe ser presentado un solo acto, con la documentación pertinente indicada en las bases del Primer Concurso y reglamento, contiendo lo siguiente:

- a) Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de en la segunda convocatoria de contrato docentes 2024, (Formato 01).

- b) Anillado A y B, según el orden establecido, en copia simple, firmada y foliada por el postulante.
- c) Recibo de pago original (Caja de la UNAJ o Cta. Cte N°: 00721058190 – Banco de la Nación)

Tabla 1

DERECHO POR PRIMER CONCURSO E INSCRIPCIÓN	
Descripción	Monto S/.
Pago por derecho de inscripción al proceso	20.00
Pago por derecho de adquisición de bases	200.00

Nota.- Tasas extraídas del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), aprobado con Resolución N° 111-2022-CCO-UNAJ

Artículo 20º Los postulantes al primer concurso de contrato de docentes 2024, deben presentar las siguientes declaraciones juradas:

1. Declaración Jurada de no Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral. (Formato 02)
2. Declaración Jurada de no tener condena para cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. (Formato 03)
3. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados. (Formato 04)
4. Declaración Jurada (Formato 05) que contiene lo siguiente:
 - No tener impedimentos para contratar con el Estado.
 - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales por delito doloso.
 - Conocer el Código de Ética de la Función Pública.
 - No estar inhabilitado administrativa o judicialmente (RNSDD) para prestar servicios al Estado Peruano.
 - Conocer el Reglamento y Bases del Concurso y someterse a lo estipulado en estos.
 - No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
 - No estar sancionado o en proceso vigente en su contra por actos de Hostigamiento Sexual en otras instituciones educativas o instituciones públicas o privadas en las cuales labore o haya laborado.
5. Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo. (Formato 06)



Artículo 21º Secretaría General procederá a revisar el foliado y al lacrado de los sobres en presencia del postulante, a quien se le entregará la constancia de la recepción del expediente. Levantará el acta de cierre de inscripción correspondiente y publicará la relación de postulantes en la website de la Universidad Nacional de Juliaca, entregando el acta al respectivo Jurado Calificador del primer concurso de contratos docente 2024.

Artículo 22º Vencido el plazo para la inscripción de postulantes, no se aceptarán nuevas inscripciones. La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto.

CAPÍTULO VI DEL JURADO CALIFICADOR

Artículo 23º El Jurado Calificador para cada Departamento Académico, será designado por el Consejo de Comisión Organizadora, estará constituido por tres miembros, uno de ellos será quien lo presidente, secretario y Vocal.

Artículo 24º La designación como miembro de Jurado Calificador es irrenunciable, salvo los impedimentos contemplados en la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 25° No podrán ser jurados calificadores, quienes tienen relaciones de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado y segundo grado de afinidad, con alguno de los postulantes, como integrante del jurado calificador debe presentar la declaración jurada (Formato 07).

Artículo 26° El Jurado Calificador funcionará con la totalidad de sus miembros. El día de su instalación por razones justificadas lo podrá hacer con la mayoría de estos, el Jurado se declara en sesión permanente hasta el término de su labor en el primer concurso.

Artículo 27° Son atribuciones del Jurado Calificador:

- a) Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar el primer concurso público para contrato docente 2024, en todas sus etapas.
- b) El jurado calificador del proceso de evaluación como integrantes debe presentar la declaración jurada (Formato 07) de no incurrir en incompatibilidad alguna y de no ser cónyuges, convivientes y/o parientes de los postulantes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de acuerdo a Ley.
- c) Declarar aptos a los postulantes previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria para su publicación en la website de la Universidad Nacional de Juliaca.
- d) Absolver y resolver los reclamos e impugnaciones presentados por los postulantes dentro de los plazos establecidos según cronograma.
- e) Calificar los méritos de la hoja de vida de los postulantes aptos, de acuerdo con los criterios y puntaje establecidos en la Tabla de Calificación: I. Evaluación de Hoja de Vida, para la respectiva publicación en la website de la Universidad Nacional de Juliaca.
- f) Evaluar los méritos, conocimientos, actitudes y aptitudes de los postulantes, mediante la clase modelo y entrevista personal de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos en la Tabla de calificación: II. Clase Magistral y III. Entrevista Personal
- g) El informe final de Jurado calificador debe, estar acompañado en original de lo siguiente:
 - Acta de Entrega de Expedientes por secretaria general
 - Acta de Entrega Declaración Jurada (formato 07) de los integrantes del jurado calificador.
 - Acta de Instalación del Jurado Calificador
 - Acta de Evaluación de Hoja de Vida
 - Acta de Programación de Clase Modelo y Entrevista Personal
 - Acta de Absolución de Reclamos
 - Acta de Programación de Clase Modelo y Entrevista Personal de la Absolución de Reclamos (En caso corresponder)
 - Acta de Evaluación de la Clase Modelo
 - Acta de Evaluación de la Entrevista Personal
 - Acta de Resultados Finales
 - Anexo 3 de cada Postulante
 - Anexo 4 de cada Postulante
 - Y otros que vieran por pertinente
- h) Remitir los expedientes y las actas correspondientes de resultados a Vicepresidencia Académica con los resultados finales, así como el informe final del Primer Concurso acompañando la documentación respectiva del proceso a fin elevarlos para que la Comisión Organizadora disponga se publique los resultados y derive todo el expediente al pleno del Consejo de la Comisión Organizadora en un plazo máximo de 48 horas.

Artículo 28° El resultado final emitido por el Jurado Calificador es de carácter inimpugnable e irrevisable.



CAPÍTULO VII EVALUACION Y CALIFICACION

Artículo 29º Los Jurados Calificadores por Departamento Académico del Primer Concurso declararán aptos a los postulantes, previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases y el Reglamento del presente Concurso; publicando en la website de la UNAJ, la relación correspondiente: APTOS Y NO APTOS, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

Artículo 30º Constituyen resultados de las etapas de evaluación para todos los postulantes aptos:

- a) Resultados de la evaluación de **Hoja de Vida**
- b) Resultados de la evaluación de **Clase Modelo**.
- c) Resultados de la evaluación de **Entrevista Personal**.

Precisando que cada etapa se rige por el presente Reglamento, además que cada etapa es acumulativa sus resultados serán consolidados para obtener el puntaje final de los postulantes.

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo.31º Solo los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley, Bases y Reglamento de la Segunda convocatoria al Concurso para la plaza a que postulan serán declarados aptos y pasarán a la primera etapa que es calificación de la Hoja de Vida.

Artículo 32º El jurado calificador del Primer Concurso evalúa la Hoja de Vida (Anexo 6), de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación.

Artículo 33º La hoja de vida se acredita de la manera siguiente:

1) Grados Académicos y Títulos Profesionales

Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales se acreditan con copia fotostática simple. Los Grados y/o Títulos Profesionales nacionales u obtenidos en el extranjero; necesariamente deben presentar el formato de SUNEDU de estar reconocidos.

2) Actualizaciones y Capacitaciones.

Solamente se califica la capacitación académica en la especialidad y que sea correspondiente a las asignaturas a la que postula, realizadas en universidades, colegios profesionales y/o otras instituciones, acreditando estas mediante Certificados que detallen el tema, las horas y/o créditos, solo serán tomados en cuenta las capacitaciones de los últimos 05 años, la cual debe ser emitido por el área competente, incluye los estudios conducentes a la obtención de doctorado.

3) Publicaciones

Serán evaluados los libros de editorial reconocida, libros con depósito de ley, trabajos patentados en INDECOPI y artículos publicados en revistas indexadas y no indexadas.

4) Méritos Académicos

Se considerará mérito académico la pertenencia al quinto y al tercio superior, la cual debe ser avalada con la constancia emitida por la universidad correspondiente.

5) Elaboración de materiales de enseñanza

Serán considerados textos universitarios, separatas de su área profesional, guías de laboratorio que guarde relación con la plaza que se presenta el postulante y que se encuentren debidamente certificados por la autoridad universitaria correspondiente.

6) Conocimiento de Idioma Extranjero

Se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos Culturales reconocidos por el Estado Peruano, o por Centros o Institutos de Idiomas de universidades. Se evaluarán hasta un máximo de dos idiomas extranjeros en sus niveles básico, intermedio o avanzado.

7) Actividades de Proyección Social

Se evaluarán las certificaciones de actividades vinculadas con servicios a la comunidad o desarrollo integral, desarrollados en los últimos cinco (5) años, autorizadas por la universidad a través de la Oficina de Proyección Social Universitaria.

8) Participación en Eventos Científicos y Académicos

Serán evaluados aquellos certificados de ponente o asistente a eventos nacionales e internacionales, correspondientes a los últimos cinco (5) años y posteriores a la obtención del título profesional.

Experiencia laboral en el área debidamente acreditada.

Se considera de acuerdo con los requisitos mínimos, para lo cual se tomará en cuenta: certificados, constancias de trabajo emitidos por el área competente, contratos, resoluciones, contratos de locación o orden de servicio y/o recibos de pago, que acredite la labor o cargo realizado y el periodo.



Artículo 34° El puntaje máximo es de 50 puntos en la evaluación de la hoja de vida para pasar a la siguiente etapa.

Artículo 35° Solo los postulantes que cumplan las condiciones exigidas por las bases y el reglamento del primer concurso serán declarados aptos y continuarán a la fase evaluación de hoja de vida.

Artículo 36° El Jurado Calificador evalúa la Hoja de Vida, de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación: I. Evaluación de Hoja de Vida.

Artículo 37° El Jurado Calificador a través de la Comisión Organizadora publicará en la website de la Universidad la programación de la Clase Modelo indicando tema, lugar, fecha y hora para la exposición dentro de las 24 horas siguientes a la publicación.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO

Artículo 38° La Clase Modelo permitirá medir los conocimientos, actitud y aptitud del postulante, la misma será en acto público y estará basada **en un tema de uno de los sílabos presentados por los postulantes a una plaza de docente**. La clase magistral tendrá una duración de quince (15) minutos; se dispondrá de un plazo adicional de cinco minutos para absolver preguntas del Jurado tomando en cuenta los criterios establecidos en la Tabla de Calificación: II. Clase Modelo

Artículo 39° Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales pertinentes y/o que considere adecuadas.

Artículo 40° La calificación máxima de la Clase Modelo es de cuarenta (40) puntos, que corresponde a los siguientes aspectos:

- Entrega de plan de clase para los postulantes a plaza de Docente.
- Motivación, exposición de clase y dominio del tema.
- Utilización de tecnologías didácticas de información y comunicación.
- Presentación y desenvolvimiento.

CAPÍTULO VIII DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 41° El Jurado Calificador realizará la Entrevista Personal en el mismo acto y a continuación de la Clase Modelo, teniendo una duración máxima de cinco (5) minutos.

Artículo 42° El Jurado Calificador en la entrevista personal evaluará a los postulantes sobre conocimientos de educación superior universitaria y cultura general. El puntaje promedio máximo es de diez (10) puntos, tomando en cuenta los criterios establecidos en la Tabla de Calificación: III. Entrevista Personal.

CAPÍTULO IX DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 43° El cómputo final de la calificación y la declaratoria de ganadores, mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Modelo + Entrevista Personal, luego formulará el cuadro integral respectivo. El puntaje mínimo exigido para declarar ganador del Primer Concurso a un postulante es de cincuenta y tres puntos cinco (53.50) puntos.

Artículo 44° Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el artículo 5° del presente reglamento con el siguiente criterio:

- a) Cuando a una plaza en Concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el artículo 43°.
- b) Cuando a una plaza en Concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.
- c) En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Modelo. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la Hoja de Vida y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.
- d) En caso de que ningún postulante a una plaza obtenga el puntaje mínimo de 53.50 se declarará la plaza desierta.

Artículo 46° Terminado el proceso, el Jurado Calificador, suscribe el acta del proceso y la correspondiente declaratoria de ganadores del Primer Concurso de contrato docentes 2024, dichos acuerdos contenidos en actas y en el informe final respectivamente firmado por los jurados calificadores, serán remitidos 03 ejemplares en original a Vicepresidencia Académica, para su presentación ante sesión de consejo de Comisión Organizadora para su ratificación y emisión de acto resolutivo correspondiente.

Artículo 47° La Comisión Organizadora publicará en la website de la Universidad Nacional de Juliaca y en la fecha prevista los resultados finales del Segundo Concurso.

Artículo 48° Publicado los resultados finales del Primer Concurso el Consejo de Comisión Organizadora procederá a la emisión de la Resolución final de resultados de la Segunda convocatoria de Concurso de contratos docentes 2024, declarando a los ganadores de plaza de contrato y las plazas desiertas.

Artículo 49° El ganador de una plaza Docente está obligado a presentar los documentos originales, verificado por el Jefe de Recursos Humanos de acuerdo a cronograma establecido en la Oficina de Recursos Humanos; en caso detectar la falsedad de algún documento el ganador será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle, y se declarará ganador al postulante que sigue en orden de mérito en la plaza; si no hubiera otro postulante la plaza será declarada desierta.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Primero.** Los postulantes, docentes, estudiantes o trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de Juliaca, que incurran en actos irregulares o ilícitos, serán denunciados ante la autoridad competente, para efectos de la sanción correspondiente.
- Segundo.** Los miembros del Jurado Calificador deberán asistir puntual, obligatoria y bajo responsabilidad, a las actividades del proceso del Primer Concurso. La inasistencia a cualquiera de las actividades arriba mencionadas será sancionada con el descuento de dos (02) días de su haber.
- Tercero.** Cada etapa del Primer Concurso es refrendada mediante acta, la cual debe ser ensobrada, lacrada y resguardada bajo responsabilidad, por los jurados calificadores.
- Cuarto.** No podrán participar en el presente proceso los docentes cuya actividad académica previa haya sido observada por los estudiantes y los servidores de la UNAJ, que tengan restricciones conforme a la Ley de Nepotismo N° 26771 y su modificatoria Ley N° 30294 que en su artículo 1° establece “Los funcionarios, directivos y servidores Públicos, y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de nombrar, contratar o inducir a otro a hacerlo en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia”
- Quinto.** El número de horas asignado a los ganadores del Primer Concurso Público estará sujeto al reglamento de distribución de carga académica.
- Sexto.** Para ser declarado ganador de una plaza del Primer Concurso, los postulantes obligatoriamente tendrán que participar en todas las etapas del proceso.
- Septimo.** Los aspectos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por el jurado calificador. En la presente convocatoria, no podrán participar aquellos profesionales que como docentes hayan abandonado o renunciado abruptamente a contrato docente, o contrato de jefe de práctica, en la UNAJ.

Marzo del 2024



CRONOGRAMA Y HORARIO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2024

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS Y HORARIO
1	REGISTRO EN EL PORTAL TALENTO PERÚ – SERVIR	21/03/2024
CONVOCATORIA		
2	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA EN: PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - www.unaj.edu.pe y PORTAL TALENTO PERÚ - www.servir.gob.pe/talento-peru/	22/03/2024
3	VENTA DE BASE Y REGLAMENTO DEL CONCURSO	DEL 01/04/2024 AL 04/04/2024 Lugar: Caja UNAJ – Edificio Administrativo – Av. Nueva Zelandia N° 631 – Juliaca; o cuenta corriente en el Banco de la Nación N° 00721058190 (DE 8:00am A 12:30pm; DE 2:00pm A 15:30pm)
4	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	De modo presencial: DEL 01/04/2024 AL 04/04/2024 (DE 8:00am A 12:30pm; DE 2:00pm A 4:45pm) Lugar: Secretaria General – Edificio Administrativo – Av. Nueva Zelandia N° 631 – Juliaca; De modo virtual: 03/04/2024 (DE 8:00am A 4:30 pm) al correo: contratodocente2024-2@unaj.edu.pe
5	CALIFICACION DE EXPEDIENTES Y PUBLICACIÓN APTOS Y NO APTOS (REQUISITOS MÍNIMOS)	05/04/2024
6	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	08/04/2024 Al correo: contratodocente2024-2@unaj.edu.pe (De 10:00am A 12:00 medio día)
7	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	08/04/2024 (8:00pm)
8	PROGRAMACIÓN DE CLASES MAGISTRALES Y ENTREVISTA PERSONAL	08/04/2024 Primera Relación Segunda Relación de Absolución
9	CLASES MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL	09/04/2024 (Según programación)
10	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	10/04/2024
12	INICIO DE LABORES	11/04/2024 (Asistencia al Departamento Académico respectivo)

